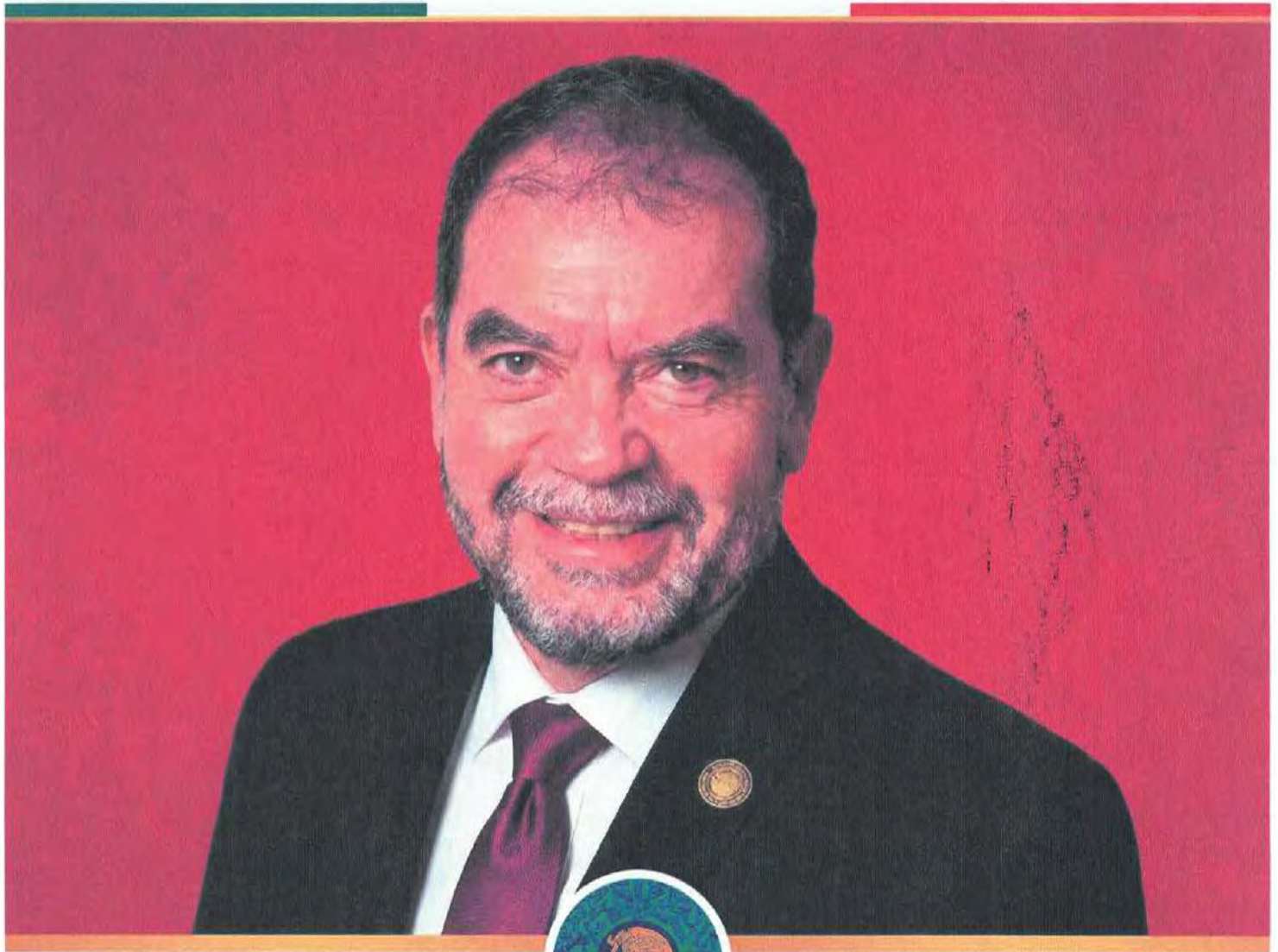


PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO

DIPUTADO FEDERAL

Contenido

Mensaje a la Ciudadanía	04
Fundamentación	07
Resumen Ejecutivo del Diputado Luis Humberto Aldana Navarro	08
Introducción del Grupo Parlamentario de morena	09
Resumen Ejecutivo del Grupo Parlamentario	10
Actividad Legislativa	18
Actividades del Pleno	18
Sesiones Solemnes	19
Sesiones de Congreso General	20
Efemérides en el Pleno	21
Decretos	24
Contexto del primer año legislativo y prioridades de trabajo	56
Trabajo Legislativo en el Pleno	59
Periodos de sesiones y participación general	60
Iniciativas Propias	60
Iniciativas suscritas y adhesiones relevantes	61
Intervenciones en tribuna (participaciones destacadas)	67
Votaciones y decretos relevantes aprobados	69
Dictámenes respaldados y resultados legislativos del periodo	70

Diplomacia parlamentaria y proyección internacional	73
Trabajo en Comisiones	75
Grupos de Amistad	79
Gestión y Enlace con Ciudadanía	81
Comunicación y Transparencia	82

Mensaje a la Ciudadanía

Ciudadanas y ciudadanos de Quintana Roo:

El primer año de la LXVI Legislatura ha sido para mí una responsabilidad asumida con seriedad y con el corazón puesto en nuestra tierra. Llegué a la Cámara de Diputados con una convicción simple: la representación no se mide por el cargo, sino por los resultados que se construyen para la gente. Por eso, desde el inicio del periodo marqué una ruta clara: trabajar para que Quintana Roo y México tengan un marco legal que permita crecer con orden, con justicia y con futuro.

Nuestro Estado es una potencia turística, pero esa grandeza no está garantizada por inercia. El turismo es motor económico, sí, pero también es tejido social, presión ambiental, movilidad humana, cultura viva y destino compartido. Cuando el turismo crece sin reglas claras, se vuelve frágil; cuando se ordena con visión sostenible, se vuelve una palanca real de bienestar. Esa fue la lógica que guio mi trabajo en la Comisión de Turismo: impulsar una agenda legislativa que mantenga a México competitivo en el mundo, pero con comunidades beneficiadas, ecosistemas protegidos y destinos seguros.

En esta etapa sostuvimos una presencia internacional activa para defender la voz de México y de Quintana Roo. En la Feria Internacional de Turismo 2025, en Madrid, participamos en encuentros estratégicos que abrieron cooperación legislativa con España y organizaciones internacionales para prevenir el turismo sexual infantil, fortalecer la regulación de plataformas digitales de hospedaje y transporte, y analizar experiencias comparadas que nos ayuden a mejorar nuestros programas nacionales. Ahí también reafirmé una postura firme ante el debate público sobre Pueblos Mágicos: el programa no desapareció, evolucionó. Su reestructuración exige transparencia, reglas claras y apoyo real a los pueblos que ya tienen ese nombramiento, para que el turismo no les arrebatase autenticidad, sino que les genere prosperidad.

Este trabajo no se quedó en los foros internacionales. El 5 de abril de 2025 participamos en Tulum en una reunión bicameral con la Secretaría de Turismo, la Gobernadora de Quintana Roo y las instituciones estratégicas de conectividad del país —Tren Maya, GAFSACOMM y Mexicana de Aviación— acompañada de un recorrido técnico. Impulsé que esta coordinación no fuera sólo una foto, sino un mecanismo permanente: infraestructura, conectividad y promoción deben caminar junto con la ley, para que el crecimiento del Caribe Mexicano y del Mundo Maya sea ordenado, competitivo y ambientalmente responsable.

Porque no puede hablarse de turismo sin hablar de territorio, y no puede hablarse de territorio sin hablar de agua y medio ambiente. En el foro “Día Cero, en el marco de una crisis hídrica”, realizado en la UNAM el 11 de abril de 2025, sostuve que la crisis del agua es un desafío nacional que requiere respuesta legislativa integral: armonizar normas, proteger ecosistemas, garantizar derechos humanos y coordinar a los tres órdenes de gobierno. El futuro urbano, económico y turístico de México está amarrado a la seguridad hídrica; ese es un hecho que no admite retrasos.

También he defendido una visión preventiva para México frente a riesgos complejos. Tras presentar mi iniciativa de Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, participé vía remota en la 13ª reunión del Órgano Intergubernamental de Negociación de la OMS. Ahí reiteré que la salud humana, animal y ambiental no son agendas separadas: forman un solo sistema. El enfoque One Health no es discurso, es una ruta legislativa para prevenir pandemias, proteger biodiversidad y fortalecer la ética pública. Y sí: el turismo sostenible es parte de esa prevención, porque cuida ecosistemas, reduce presiones sobre la naturaleza y hace del desarrollo una práctica responsable.

En paralelo al trabajo legislativo, he mantenido el compromiso de estar donde empieza y termina la política pública: en el territorio. Durante este primer año recorrimos diversos puntos de Cancún y seguiremos recorriéndolos para entregar este informe a ras de tierra, escuchando al pueblo y rindiendo cuentas sin intermediarios. La voz de la calle no es un trámite: es brújula. Ahí se mide si la ley sirve o no sirve.

Este informe reúne lo trabajado en el Pleno, en Comisiones, en la Diplomacia Parlamentaria, en el control institucional y en el contacto directo con la ciudadanía. No es una lista de eventos: es el retrato de una agenda de responsabilidad pública. Mi compromiso para el segundo año es claro: consolidar lo alcanzado, corregir lo que debe ordenarse y seguir construyendo un modelo turístico que crezca sin destruir, prospere sin excluir y avance sin comprometer los recursos esenciales de nuestro país.

Gracias por la confianza. Seguimos trabajando.



Luis Humberto Aldana Navarro
Diputado Federal
LXVI Legislatura

Fundamentación

Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece como obligación de las diputadas y los diputados “presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta”, el diputado federal Luis Humberto Aldana Navarro presenta el Informe de Actividades Legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

En cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, el informe se circunscribe a dar cuenta del desempeño de sus labores legislativas y de representación popular, a través de la descripción ordenada de sus principales intervenciones, iniciativas, gestiones, trabajos de comisión, participación en foros y actividades de contacto ciudadano.

La presentación de este informe se motiva en la necesidad de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el trabajo realizado durante el primer año legislativo, en términos de resultados concretos y líneas de acción desarrolladas en el ejercicio del encargo. Se busca que las y los habitantes de Quintana Roo y de la circunscripción representada cuenten con información clara y accesible sobre la actuación de su diputado en el Pleno, en comisiones y en territorio.

Asimismo, este ejercicio contribuye a fortalecer la transparencia y la cercanía entre el Congreso y la sociedad, permitiendo evaluar el rumbo de la agenda legislativa y sentar bases para la continuidad del trabajo parlamentario en los siguientes años de la LXVI Legislatura.

Resumen Ejecutivo

Diputado Luis Humberto Aldana Navarro

El primer año de la LXVI Legislatura se desarrolló en un contexto que exigía fortalecer la competitividad turística, ordenar el crecimiento de los destinos, atender tensiones regulatorias por nuevas plataformas digitales y responder con seriedad a la crisis hídrica y ambiental. En ese marco, el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro mantuvo una línea de responsabilidad pública: acompañó prioridades nacionales con visión de Estado, defendió estratégicamente a Quintana Roo y apostó por un turismo sostenible, seguro y socialmente justo.

En el ámbito internacional, participó en la Feria Internacional de Turismo 2025 (Fitur, Madrid), donde impulsó la prevención del turismo sexual infantil, la cooperación con organismos especializados y el análisis de mejores prácticas regulatorias, destacando una postura alineada con la reestructuración del programa de Pueblos Mágicos en favor de las comunidades. En coordinación interinstitucional, promovió la reunión bicameral en el Hotel Tren Maya Tulum con Sectur, el gobierno de Quintana Roo y operadores de conectividad (Tren Maya, GAFSACOMM y Mexicana de Aviación) para articular infraestructura, promoción y agenda legislativa como ruta permanente de trabajo. Desde la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vinculó turismo y sostenibilidad al participar en el foro “Día Cero” (UNAM) y, tras presentar su iniciativa de Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, reforzó el enfoque One Health en la reunión INB13 de la OMS. Todo ello se acompañó de trabajo territorial en Cancún, con presencia directa ante la ciudadanía. Este primer año dejó bases claras para profundizar la coordinación turística nacional, avanzar en legislación ambiental e hídrica con enfoque de derechos y consolidar un modelo turístico que genere prosperidad sin comprometer el futuro de Quintana Roo y de México.

Introducción del Grupo Parlamentario

En un contexto marcado por desafíos sociales, económicos y políticos de gran complejidad, el Grupo Parlamentario de MORENA asumió con responsabilidad su papel en el primer año de la LXVI Legislatura, impulsando una agenda legislativa comprometida con las demandas ciudadanas, la defensa de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. A lo largo del año legislativo, sus integrantes participamos activamente en los trabajos del Pleno, en comisiones y en foros de diálogo, construyendo propuestas que reflejan el compromiso con un país más justo, equitativo y con bienestar para todas y todos. Este informe presenta los principales resultados alcanzados y da cuenta del trabajo colectivo realizado en favor de las causas que representamos.

Resumen Ejecutivo del Grupo Parlamentario

I. Actividad Legislativa

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, se impulsó una agenda legislativa amplia y sustantiva. En el primer año de ejercicio de la Legislatura, la Cámara de Diputados sostuvo una intensa actividad parlamentaria, reflejada en la celebración de dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones. En total, se llevaron a cabo **96 sesiones del Pleno**, entre las cuales incluyen:

71 SESIONES ORDINARIAS	6 SESIONES EXTRAORDINARIAS	6 SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE
8 SESIONES SOLEMNES	4 SESIONES DE CONGRESO GENERAL	1 SESIÓN CONSTITUTIVA

En este conjunto de sesiones se presentaron **1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo**, mismas que fueron turnadas al Pleno. Como resultado de este trabajo, se aprobaron **75 dictámenes de ley o decretos**, de los cuales destacas:

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES	44 REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS	11 NUEVAS LEYES
------------------------------	---	-----------------

Durante este periodo, se aprobaron decretos de alto impacto que transforman de fondo aspectos esenciales de la vida pública nacional. Entre los más relevantes se encuentra la **reforma al Poder Judicial**, impulsa una transformación profunda orientada a fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema de justicia. Se establece la elección por voto popular de ministros, jueces y magistrados. Cambiando la integración de la Suprema Corte a nueve personas con periodos de doce años. La reforma fija plazos máximos para emitir sentencias y crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de supervisar la actuación de las y los juzgadores. Además, se definen nuevas atribuciones para el órgano de administración

judicial, garantizando autonomía técnica, control interno y profesionalización en la carrera judicial. Este avance se complementa con la expedición de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** y la **Ley de Carrera Judicial**, instrumentos focales para su implementación.

De igual forma, la reforma constitucional en materia de **soberanía nacional** refuerza la defensa de la integridad e independencia del país. Faculta a jueces para aplicar prisión preventiva oficiosa en casos de terrorismo y actos ilícitos relacionados con armas, incluyendo a personas nacionales y extranjeras. Asimismo, establece con claridad que el pueblo de México no aceptará injerencias extranjeras que atenten contra su soberanía. Toda intervención en investigaciones o procesos penales deberá contar con la autorización expresa del Estado Mexicano, reafirmando así el principio de autodeterminación nacional.

En el ámbito social, se aprobaron reformas constitucionales trascendentes que fortalecen derechos laborales, sociales y económicos. La reforma constitucional en **materia de salarios** refuerza el poder adquisitivo de las y los trabajadores al establecer que la fijación o revisión del salario mínimo nunca estará por debajo de la inflación. Garantiza un ingreso digno para sectores principales del servicio público, al determinar que maestras y maestros de nivel básico, policías, elementos de la Guardia Nacional, Fuerzas Armadas, así como personal médico y de enfermería, deben recibir un salario mensual no inferior al promedio registrado ante el IMSS. Esta medida promueve justicia laboral y reconoce el valor del trabajo al servicio de la sociedad.

En materia de **vivienda** fortalece los derechos laborales al garantizar el acceso a una vivienda adecuada con perspectiva social. Reconoce expresamente a personas trabajadoras y empleadoras, y amplía las posibilidades de adquirir, mejorar o construir una vivienda mediante créditos accesibles. Establece un modelo de arrendamiento social con mensualidades que no superan el 30% del salario y brinda la opción de adquirir la propiedad tras diez años de renta continua. Da prioridad a quienes han aportado de forma constante al fondo y no poseen vivienda, promoviendo así justicia social y seguridad habitacional.

Por su parte, la reforma en **bienestar** consolida derechos sociales fundamentales para grupos históricamente excluidos. Garantiza pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente menores de 65 años y para todas las personas adultas mayores. Asegura que los recursos destinados a estos apoyos no se reduzcan en ejercicios fiscales posteriores. El Estado asume la obligación de brindar rehabilitación prioritaria a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Además, reconoce a la población campesina con un jornal seguro y apoyos directos para fortalecer la producción de alimentos básicos y mantener

precios de garantía. Estas reformas impulsan un modelo de desarrollo más equitativo, que coloca a las personas en el centro de la agenda pública.

La **reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva** representa un hito en la lucha contra la violencia de género y la discriminación salarial, al consagrar en la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la equidad en el ámbito laboral. Esta reforma se acompaña de diversas modificaciones legales que robustecen los mecanismos de protección a mujeres y niñas.

En el ámbito de los derechos colectivos, se reconoció y fortaleció el papel de los **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, con una reforma que reafirma su dignidad, autonomía y participación activa en la vida pública del país. Asimismo, se declaró al 2025 como el **Año de la Mujer Indígena**, destacando su aporte histórico y su lucha actual.

El compromiso con el medio ambiente también se vio reflejado en la reforma para garantizar el **bienestar animal**, dotando al Estado de nuevas responsabilidades en su protección y promoviendo su inclusión en los programas educativos. Asimismo, se elevó a rango constitucional la **conservación del maíz nativo**, como una medida esencial para la soberanía alimentaria y la identidad cultural.

En el ámbito de la seguridad, la reforma constitucional fortalece el papel de la **Guardia Nacional** como elemento fundamental en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Esta reforma amplía su jurisdicción, permitiéndole actuar con mayor eficacia y alcance en la protección de la ciudadanía y el mantenimiento del orden público. Además, otorga al Congreso la facultad para expedir leyes que regulen la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en labores de seguridad interior y apoyo a la seguridad pública, estableciendo requisitos y límites claros para estas intervenciones. La reforma también establece que los nombramientos de los jefes superiores de la Guardia Nacional realizados por el titular del Poder Ejecutivo Federal deben ser ratificados por el Congreso, lo que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control democrático en la dirección de esta institución. Con estas medidas, se avanza hacia un marco legal más sólido y equilibrado que garantiza la colaboración entre las fuerzas de seguridad y la protección efectiva de la sociedad.

En materia de **transparencia, digitalización y eficiencia gubernamental**, se aprobaron leyes como la de **simplificación orgánica**, que impulsa una reorganización administrativa al reasignar funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a las secretarías de Estado correspondientes. Esta medida fortalece la coordinación institucional y optimiza recursos al concentrar responsabilidades en áreas especializadas. Con esta simplificación, se

busca mayor eficiencia en la gestión pública y una administración más ágil y transparente. El rediseño promueve la claridad en las atribuciones y reduce la duplicidad de tareas, favoreciendo un mejor servicio a la ciudadanía y un gobierno más efectivo. Estas acciones representan un paso firme hacia una administración más abierta, moderna y cercana a la ciudadanía.

En materia de reforma electoral y ciudadana, la reforma constitucional de **reelección y nepotismo** fortalece la equidad al prohibir la reelección inmediata de legisladores federales y locales, así como de cargos municipales y de la Ciudad de México. Establece mecanismos para evitar el nepotismo electoral, impidiendo la participación de personas con vínculos matrimoniales, de concubinato o parentesco con titulares en funciones. La incorporación de lenguaje incluyente con perspectiva de género y la actualización de requisitos legales modernizan el marco normativo. Estas medidas promueven procesos electorales más justos, transparentes y democráticos, generando mayor confianza en la ciudadanía.

Finalmente, se impulsaron reformas significativas en el sector energético y de transporte, asegurando el carácter estratégico de las empresas del Estado y garantizando la infraestructura pública como un bien de la nación. También se aprobó el **Presupuesto de Egresos 2025**, enfocado en el desarrollo con justicia social, y la Ley de Ingresos, con criterios responsables de sostenibilidad fiscal.

Además, se aprobaron **43 acuerdos de los órganos de gobierno**, contribuyendo a fortalecer el funcionamiento institucional de la Cámara.

Del 24 de junio al 2 de julio de 2025, la Cámara de Diputados celebró el **Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias** del Primer Año de la LXVI Legislatura. La apertura fue resultado de un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas, que coincidieron en la urgencia de atender la agenda nacional frente al mandato ciudadano y un entorno internacional desafiante.

Cumpliendo con lo establecido en la Constitución, el periodo comenzó con la sesión de Congreso General y continuó con seis sesiones ordinarias que sumaron cerca de 63 horas de trabajo parlamentario. La participación plural y constante reflejó el carácter representativo de la Cámara. Como resultado, se aprobaron once decretos que impactaron 23 ordenamientos jurídicos: cuatro nuevas leyes y 19 reformas a marcos legales existentes.

El trabajo legislativo se concentró en dos ejes: seguridad pública y telecomunicaciones, ámbitos clave para responder a los desafíos actuales y mejorar la vida de la población. Todas las leyes fueron propuestas del Ejecutivo y contaron con el respaldo de la Cámara, en congruencia con los objetivos de desarrollo nacional.

La Cámara aprobó tres nuevas leyes orientadas a construir un modelo de seguridad preventivo, coordinado y con respeto a los derechos humanos. La **Ley de la Guardia Nacional** redefine esta institución como un cuerpo civil bajo la Secretaría de la Defensa Nacional, con estructuras claras y coordinación con otras autoridades para atender delitos de alto impacto.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** delimita funciones entre Federación, estados y municipios, impulsa la profesionalización policial y fortalece los registros e información estratégica.

Por su parte, la **Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública** establece un marco jurídico para las tareas de inteligencia, con estrictos controles judiciales, respeto a los derechos humanos y un nuevo Consejo Nacional de Inteligencia que operará con base en criterios de ética y transparencia. Estas tres leyes integran una visión coherente que refuerza tanto la respuesta operativa como la capacidad preventiva del Estado mexicano.

La cuarta ley aprobada busca modernizar el sector de telecomunicaciones. Al crear una **nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones**, que sustituirá al IFT, se pretende reducir trámites, promover inversiones y expandir la infraestructura digital del país. La ley también protege a los medios comunitarios e indígenas, reconoce el carácter transversal de las telecomunicaciones y apuesta por cerrar la brecha digital, habilitando el acceso a derechos como la educación, la salud y la libertad de expresión.

Además de las nuevas leyes, se reformaron diversos ordenamientos para robustecer la estructura institucional del país y responder a problemáticas prioritarias.

Se fortaleció el marco legal en materia de **desaparición forzada** y búsqueda de personas, garantizando una mayor coordinación y participación de la sociedad. También se armonizó la legislación de seguridad y justicia militar ante la creación de la Guardia Nacional, asegurando coherencia normativa.

En el ámbito financiero, se actualizó la legislación para **combatir el lavado de dinero**, mejorando la supervisión y detección de operaciones ilícitas. En política social, se reformaron leyes para actualizar los **criterios de medición de la pobreza**, trasladando esta responsabilidad al INEGI con el fin de mejorar la planeación de programas sociales.

Destaca la creación de la **Comisión Nacional Antimonopolio**, mediante reformas a las leyes de competencia y entidades paraestatales, lo que representa un rediseño institucional para asegurar mercados más justos.

En lo laboral, se incorporó un **esquema de protección por desempleo** dentro del Seguro Social, ampliando la red de seguridad para trabajadores. Asimismo, en lo ambiental, se prohibió el uso y reproducción de mamíferos marinos con fines no científicos o educativos, reforzando la conservación de la vida silvestre.

Por último, se fortalecieron los mecanismos de **transparencia y control interno del Congreso**, otorgando nuevas facultades a su Contraloría en materia de protección de datos y acceso a la información, con miras a consolidar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Sesiones Solemnes

A lo largo del periodo, se llevaron a cabo ocho sesiones solemnes para conmemorar fechas históricas, rendir homenajes y fortalecer vínculos institucionales. Entre ellas, destacan la realizada el **16 de octubre de 2025 por el Bicentenario del Primer Congreso Constituyente**, así como la sesión del **23 de octubre de 2024 en honor al 50 aniversario de la fundación del Estado de Quintana Roo**. También se recibió la visita del presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi El Alami, y se realizaron actos conmemorativos por el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Lengua Materna y el aniversario de la Fuerza Aérea y el Ejército Mexicanos, entre otros.

Sesiones del Congreso General

Durante este primer año, el Congreso General se reunió en cuatro ocasiones. Dos de ellas correspondieron a la apertura de los periodos ordinarios de sesiones —el **1 de septiembre de 2024 y el 1 de febrero de 2025**—. Además, se realizó una sesión extraordinaria y una sesión histórica en la que la **Presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo rindió Protesta Constitucional como Titular del Poder Ejecutivo Federal**.

Conmemoraciones y Efemérides

En diversas sesiones del Pleno, se rindió homenaje a fechas emblemáticas de la historia nacional e internacional. Entre las efemérides conmemoradas en 2024 se encuentran el **2 de octubre**, en memoria de los hechos de Tlatelolco; el **17 de octubre**, por el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México; y el **25 de noviembre, por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**.

En 2025, el Pleno dedicó espacios para recordar fechas como el **Día Mundial contra el Cáncer**, el **Aniversario de la Expropiación Petrolera**, el **Día Mundial del Autismo**, el **Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata** y el **Día del Niño y de la Niña en México**, entre

muchas otras. Estas conmemoraciones reflejan el compromiso de la Cámara con la memoria histórica, la promoción de derechos y la construcción de una cultura democrática.

Este informe da cuenta de una labor legislativa comprometida y estratégica. Se presentaron iniciativas propias y se respaldaron propuestas de otros grupos afines a nuestras causas. A través de puntos de acuerdo y proposiciones, se atendieron demandas urgentes del país. Las intervenciones en tribuna se distinguieron por su solidez argumentativa y firme defensa de los derechos ciudadanos. En las votaciones más relevantes, prevalecieron la responsabilidad, la congruencia y el sentido de Estado. También se impulsaron dictámenes orientados a la justicia, la igualdad y el desarrollo. La participación activa en la Junta de Coordinación Política y en la Mesa Directiva permitió incidir en las decisiones cruciales de la Cámara, promoviendo una conducción parlamentaria equilibrada. A nivel internacional, la diplomacia parlamentaria fortaleció vínculos con otros congresos y proyectó nuestras prioridades legislativas en el ámbito global.

II. Participación en Comisiones

Las diputadas y diputados del grupo parlamentario asumieron con compromiso su labor en las comisiones ordinarias a las que pertenecen, contribuyendo con propuestas, análisis técnicos y participación constante en reuniones de trabajo. Se integraron también a grupos de amistad y espacios de diálogo parlamentario internacional, fomentando el intercambio de buenas prácticas. Se elaboraron informes, minutas y productos legislativos que enriquecieron el debate y ofrecieron soluciones a problemáticas específicas. La intervención activa en estos espacios refleja el profesionalismo y la preparación con que se ejerce la función legislativa.

III. Fiscalización y Control

La rendición de cuentas y el control del poder público son funciones esenciales del Poder Legislativo. Por ello, se asistió puntualmente a comparecencias de funcionarios y se participó en auditorías, revisiones presupuestarias y procesos de supervisión institucional. Desde una perspectiva crítica y propositiva, se contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de metas gubernamentales. Esta labor permitió señalar áreas de mejora y promover una gestión más transparente y eficiente.

IV. Gestión y Enlace con la Ciudadanía

Uno de los pilares de nuestro trabajo ha sido la cercanía con la ciudadanía. Las oficinas de enlace legislativo operaron de manera permanente, brindando atención directa, orientación y acompañamiento. Se realizaron audiencias públicas, foros temáticos y encuentros comunitarios que permitieron recoger preocupaciones, construir propuestas y gestionar soluciones. A través de la canalización de demandas sociales y el impulso a proyectos comunitarios, se ofrecieron respuestas concretas a las necesidades más apremiantes de las personas. La gestión de recursos y apoyos se realizó con transparencia, priorizando siempre a quienes más lo necesitan.

V. Comunicación y Transparencia

Se mantuvo una estrategia de comunicación constante y clara, utilizando medios tradicionales, redes sociales y boletines informativos. Esta labor permitió mantener informada a la ciudadanía sobre los avances, posicionamientos y resultados legislativos. Se promovió la rendición de cuentas mediante informes periódicos y espacios de diálogo abiertos. La transparencia ha sido un principio rector, no solo como valor institucional, sino como práctica cotidiana del quehacer parlamentario.

VI. Agenda Temática y Compromisos

El grupo parlamentario definió con claridad sus prioridades legislativas para el siguiente periodo ordinario, buscando dar continuidad a proyectos en curso y avanzar en reformas medulares para el país. Se trazó una ruta de trabajo enfocada en garantizar derechos, impulsar el bienestar y profundizar la transformación del marco legal en áreas estratégicas. La agenda que se construye recoge demandas ciudadanas, diagnósticos técnicos y el compromiso firme con la justicia social.

Con este primer informe de actividades, damos cuenta del trabajo legislativo impulsado con responsabilidad, visión de futuro y compromiso con las causas más sentidas del país. Los avances alcanzados reflejan la voluntad de construir consensos, de responder con hechos a las demandas ciudadanas y de fortalecer el marco jurídico para una sociedad más justa, equitativa y democrática. Esta etapa marca el inicio de una legislatura que asume su papel con seriedad, que coloca en el centro el bienestar de las personas y que reafirma su respaldo a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, acompañando con firmeza el proyecto de transformación que encabeza.

Actividad legislativa

Actividades del Pleno



En el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 periodos ordinarios y un periodo extraordinario, con un total de **96 Sesiones**:

71 SESIONES ORDINARIAS **6** SESIONES EXTRAORDINARIAS **6** SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE

8 SESIONES SOLEMNES **4** SESIONES DE CONGRESO GENERAL **1** SESIÓN CONSTITUTIVA

450 HORAS DE TRABAJO

1, 179 INICIATIVAS PRESENTADAS

566 PROPOSICIONES CON PUNTO
DE ACUERDO. (SE DIO CUENTA AL
PLENO)

75 DICTÁMENES DE LEY O DECRETOS APROBADOS

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES

44 REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS

11 NUEVAS LEYES

43 ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO APROBADOS

Sesiones solemnes

Las sesiones solemnes que se realizaron durante el Primer Año de Ejercicio son las siguientes:

1. Miércoles 16 de octubre de 2024 con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.
2. Miércoles 23 de octubre de 2024 con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.
3. Martes 25 de febrero de 2025, para recibir al presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi el Alami.
4. Miércoles 26 de febrero de 2025, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.
5. Miércoles 26 de febrero de 2025 con motivo del 110 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y 112 aniversario del Ejército Mexicano.
6. Miércoles 5 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.
7. Miércoles 12 de marzo de 2025 con motivo de los 700 años de la Fundación de Tenochtitlan.
8. Martes 8 de abril de 2025 con motivo del 494 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.



Sesiones de Congreso General



Las Sesiones de Congreso General realizadas durante el Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

- Sesiones para la apertura de periodos ordinarios.

Para el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 sesiones del Congreso General, con los cuales se marcó inicio el de los 2 periodos ordinarios de sesiones.

La primera el 1 de septiembre de 2024 y la segunda el 1 de febrero de 2025.

- Sesión de Congreso General en la que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, rindió protesta constitucional.

- Sesión de Congreso General para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.



Efemérides en el Pleno

Las efemérides que se conmemoraron durante las sesiones del Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

2024

Octubre

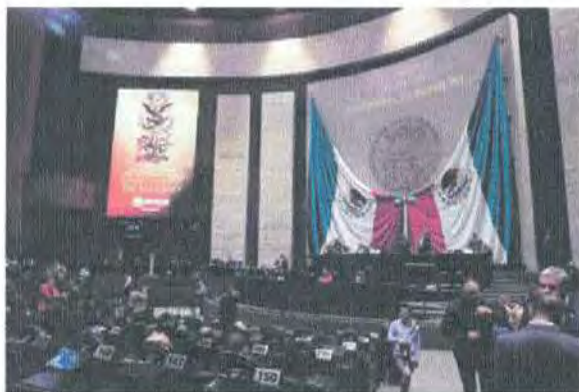
Sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024

- Con motivo del Aniversario de la conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco.
- Con motivo del Aniversario del Golpe de Estado en Chile de 1973.
- Con motivo del Aniversario de la conmemoración a los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Sesión ordinaria del 16 de octubre de 2024

- Con motivo del 9 de octubre, Aniversario luctuoso de Ernesto "El Che" Guevara.
- Con motivo del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.
- Con motivo del 11 de octubre de 1990, el Congreso de la Unión decreta la creación del IFE.
- Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural.
- Con motivo del 17 de octubre, Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.
- Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.





Sesión Solemne del día 16 de octubre de 2024

•Con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.

Sesión Solemne del día 23 de octubre de 2024

•Con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.

Noviembre

Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024

•Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Diciembre

Sesión ordinaria del 3 de diciembre de

•Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2024

•Con motivo del Día Mundial de la lucha contra el Sida.

2025

Febrero

Sesión ordinaria del 12 de febrero de 2025

•Con motivo del Día Mundial contra el cáncer

Sesión ordinaria vespertina del 19 de febrero de 2025

•Con motivo de la Conmemoración del 250 Aniversario del Natalicio de José Miguel Ramos Arispe.

Sesión ordinaria vespertina del 25 de febrero de 2025

•Con motivo del Aniversario Luctuoso de Vicente Guerrero.



Marzo

Sesión ordinaria vespertina del 19 de marzo de 2025

- Con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera.

Sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025

- Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.



Abril

Sesión ordinaria vespertina del 02 de abril de 2025

- Con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Sesión ordinaria del martes 8 de abril de 2025

- Con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.



Sesión ordinaria del 9 de abril de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del Día Mundial de la Salud.

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 2025

- Con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.



Sesión ordinaria vespertina del día 22 de abril de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del 111 Aniversario de la Defensa del Puerto de Veracruz.

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 2025

- Con motivo del Día del Niño y de la Niña en México.



Decretos



1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 15 de septiembre 2024)

Establece un proceso de elección por voto popular para Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de distrito, así como Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un proceso que se llevará a cabo con la actuación del Instituto Nacional Electoral.

Reduce la integración a nueve Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con una duración en su encargo de 12 años.

Señala un plazo máximo de seis meses para que las autoridades competentes dicten sentencias. En caso de no cumplir con el plazo señalado, debe dar aviso al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones cuando no se dicte sentencia en los plazos establecidos o, en su caso dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos.

Señala el procedimiento para la elección de las Ministras y Ministros de la SCJN, de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, de las Juezas y los Jueces de Distrito, las

Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Establece los requisitos para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de Distrito y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y los mecanismos para la designación en caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguno de sus integrantes.

Señala que la administración y control interno en el Tribunal Electoral corresponderá al órgano de administración judicial y los temas relativos a la disciplina de su personal al Tribunal de Disciplina Judicial, al cual también le compete conocer de los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores y los que se susciten entre la SCJN y sus empleados.

Faculta al Tribunal de Disciplina Judicial para conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

Establece las facultades del órgano de administración judicial, que contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración, carrera judicial y control interno del Poder Judicial, así como determinar el número, división en circuitos, competencia y materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de Apelación y Juzgados de Distrito.

2. Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanos. (Aprobado el 18 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afroamericanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural. Con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos.

Garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con esta constitución y leyes aplicables., con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Preserva, difunde y fomenta su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza y aprendizaje. Promueve el desarrollo de la medicina tradicional y prácticas de salud, alimentación nutritiva, bioculturalidad e integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.

Establece el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno, para lo cual les brinda asistencia jurisdiccional idónea, además, las autoridades en el ámbito de sus competencias, deberán establecer las partidas específicas presupuestales para que los pueblos y comunidades administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia, además de conservar su derecho a impugnar determinaciones por las vías legales pertinentes.

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, asimismo; para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que él o la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga.



4. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

5. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 09 de octubre 2024)

Incorpora que la fijación anual o la revisión de los salarios mínimos, nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. (Aprobado el 25 de septiembre -2024)

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años los cuales se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin a que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la Ley.

7. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. (Aprobado el 02 de octubre -2024)

Establece que los patrones o sus representantes no obligarán a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral; proveerán a éstas con asientos o sillas con respaldo para tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

8. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Aprobado el 08 de octubre -2024) (publicado en el DOF 30 de octubre 2024)

Establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.



9. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Aprobado el 09 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio.

Prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Señala que no se considerará como monopolio las funciones que ejerza el Estado cuando se trate de litio y servicio de internet provisto por el mismo.

10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 14 de octubre 2024)

Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión.

Agrega la facultad al Instituto Nacional Electoral de garantizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Reasigna facultades a organismos del Tribunal Electoral dentro del procedimiento especial sancionador.

El Senado de la Republica emitirá la convocatoria para los cargos a elegir. Una vez inscritos los candidatos, se integrará un comité de evaluación por cada uno de los tres poderes de la unión.

Cada comité presentará listas con los candidatos mejor evaluados y las depurará mediante insaculación pública. El Senado de la Republica será el encargado de recibir los listados finales de los poderes de la unión para ser remitidas al Instituto Nacional Electoral para la organización del proceso.

Se regula también lo relativo a la propaganda electoral misma que restringe el uso de tiempos en radio y televisión. Prohíbe a los partidos políticos manifestarse en favor de algún candidato.

Una vez realizada la sumatoria final, el Instituto entregará las constancias de mayoría.

La Sala Superior del Tribunal Electoral o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolverán las impugnaciones que se hayan presentado contra las asignaciones de candidatos o constancias de mayoría.

11. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 15 de octubre 2024)

Modifica que pueden presentar impugnaciones respecto de las elecciones de las personas juzgadoras, contemplando ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral o del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la elección de personas magistradas de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las salas regionales del Tribunal Electoral y juezas de Juzgados Distrito. Los medios de impugnación no producen efectos suspensivos.

Los mecanismos de impugnación electoral son aplicables a estos procesos, considerando las etapas de cómputo, declaración de resultados y los actos vinculados con la elección de los integrantes del Poder Judicial. Establece los plazos para interponer los distintos medios de impugnación.

Establece cuales son los actos impugnables, señalando las facultades para conocer, las cuales le corresponden a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Regional que ejerza jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal.

Determina las causales de nulidad para los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial. Incorpora el Juicio Electoral, para impugnar actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial.

12. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Aprobado el 22 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Establece que a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad. Para la población campesina y productora establece un jornal seguro, justo y permanente, así como un apoyo anual directo, con el objeto de mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

13. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Aprobado el 23 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Incluye los términos de “personas trabajadoras y empleadoras” y “viviendas adecuadas”. El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

Establece que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como determinar que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla

en propiedad en los términos que establezca la ley. Prioriza el acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

14. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. (Aprobado el 30 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Agrega como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución.

Asimismo, establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

15. Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 05 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 15 de noviembre 2024)

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género.

Señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

16. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Aprobado el 12 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano y la facultad al congreso de expedir leyes con la concurrencia de los tres

órdenes de gobierno, así como planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales.



17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 13 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 28 de noviembre 2024)

Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo.

Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

18. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. (Aprobado el 13 de noviembre -2024)

Incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fontanillo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando, la defraudación fiscal y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (Aprobado el 20 de noviembre -2024)

Reasigna funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a diversas secretarías de estado en la materia correspondiente.

20. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Aprobado el 21 de noviembre -2024)

Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponde coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Incorpora la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, delimitando facultades en el desarrollo de sus funciones.

Establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán sujetos de auditoría y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema.



21. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

Establece los costos y condiciones en los que se harán los pagos de derechos por la Prestación de Servicios Migratorios; el destino que se dará a los ingresos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales; y, los lineamientos para disminuir el pago de derechos del agua de los contribuyentes.

Define el esquema para el cobro del derecho por la expedición del título de concesión minera; por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles y de playas; y, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Modifica los costos del pago de derechos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación; y, los porcentajes de derechos sobre la explotación minera.

Incorpora nuevas excepciones en el pago de derechos en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.

22. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

El ejercicio fiscal de 2025, la federación percibirá los ingresos por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, provenientes de impuestos, cuotas y aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, entre otros.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 no contempla nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la Comisión Federal de Electricidad. Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2025, proyecta una recaudación federal participable por 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos.

Considera contratar obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

23. Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un nuevo párrafo segundo al artículo 5°, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (Aprobado el 03 de diciembre -2024)

Indica que el Estado para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionara toda actividad relaciona con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

24. Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. (Aprobado el 05 de diciembre -2024)

Sustituye el nombre de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por el de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

25. Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 15 de diciembre -2024)

Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo.

26. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público.

Crea un modelo de formación y evaluación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, que capacitará y certificará al personal judicial con principios de excelencia, imparcialidad y perspectiva de género, promoviendo un servicio judicial más profesionalizado.

Introduce un nuevo esquema para la elección de ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), basado en procesos democráticos y participativos que fortalecen la legitimidad y transparencia en la designación de sus integrantes. Reduce de 11 a 9 el número de ministros de la SCJN, con el objetivo de agilizar su funcionamiento y garantizar una resolución más eficiente de los casos. Los ministros estarán sujetos a características como integridad, imparcialidad, paridad de género y compromiso con los derechos humanos. Crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar las faltas administrativas graves, garantizando mayor transparencia y rendición de cuentas dentro del Poder Judicial. Introduce la paridad de género como principio esencial, asegurando que al menos el 50% de los cargos en los órganos judiciales sean ocupados por mujeres, promoviendo una representación más equitativa.

27. Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial Federal, regulando el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de los servidores públicos bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.

Crea un sistema de selección y capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de formar y certificar al personal judicial con estándares de excelencia, incluyendo perspectiva de género y derechos humanos.

Agrega la obligación de registrar vínculos familiares y prohíbe designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras, fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial.

Introduce medidas específicas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial, garantizando un entorno laboral libre de violencia y discriminación. Incorpora la paridad de género como principio rector en la integración de órganos judiciales,

asegurando una representación equitativa en todos los niveles de la carrera judicial. Refuerza los mecanismos de evaluación del desempeño vinculándolos con decisiones de permanencia y promoción, asegurando que el avance en la carrera judicial esté basado en el mérito y los resultados

28. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Incorpora el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento. Introduce un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública, promoviendo un marco incluyente y equitativo en el desempeño de las personas servidoras públicas. Crea mecanismos para reforzar la transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público. Amplía los sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales, incluyendo información sobre bienes de dependientes económicos y socios en sociedades de convivencia, fortaleciendo los controles para evitar conflictos de interés. Regula las faltas administrativas graves y no graves bajo principios de proporcionalidad y justicia, asignando competencias específicas a los Tribunales de Disciplina Judicial para sancionar conductas indebidas en el Poder Judicial. Incorpora un lenguaje incluyente y términos actualizados como “Personas Servidoras Públicas,” eliminando expresiones discriminatorias y adecuando la ley a los estándares actuales de igualdad. Esta reforma consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente para las personas servidoras públicas, respondiendo a las demandas de un gobierno más eficiente, honesto y comprometido con la ciudadanía.

29. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.



30. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación, agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

Adiciona que la materia de la legislación será la protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas como deber reforzado del Estado.

Incorpora las medidas órdenes de protección como mecanismo auxiliar para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia o de delito.

Homologa el contenido de las otras disposiciones reformadas en lo que respecta a las órdenes de protección; y adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

31. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

32. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Establece que el gasto neto total previsto importa la cantidad de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

Señala que para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos un recurso financiero de \$248 mil 722 millones 300 mil pesos y aprueba para la Comisión Federal de Electricidad la cantidad de \$40 mil millones de pesos.

Para el Poder legislativo, se tiene prevista la cantidad de \$18 mil 69 millones 576 mil 502 pesos, para el Poder Judicial se prevé \$85 mil 25 millones 806 mil 302 pesos, para el Instituto Nacional Electoral \$40 mil 476 millones 56 mil 755 pesos y finalmente, para los ramos administrativos \$2 billones 123 mil 322 millones 482 mil 57 pesos.

33. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 25 de febrero 2025)

Agrega que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contará con la participación de una empresa filial para llevar a cabo la construcción de viviendas, la cual no será considerada entidad paraestatal y gozará de plena capacidad de gestión.

Adiciona que los recursos del Instituto se destinarán a la construcción de viviendas, a través de la empresa filial.

Asimismo, el Instituto podrá establecer programas que otorguen a las personas trabajadoras acceso a vivienda mediante arrendamiento social, los cuales se regirán por las reglas que emita el Consejo de Administración.

Se faculta al mismo Consejo para aprobar anualmente el presupuesto de inversión en construcción para la oferta de vivienda, ello con el fin de fortalecer los mecanismos de control sobre las nuevas operaciones que realice el Instituto en materia de construcción.

Señala que las aportaciones de personas empleadoras a las subcuentas de vivienda son patrimonio de las personas trabajadoras y en su conjunto conformarán el Fondo Nacional de la Vivienda.

Establece que la persona trabajadora derechohabiente que obtenga un crédito del Instituto o de alguna entidad financiera para aplicarlo al pago de la construcción o adquisición de su vivienda o de suelo destinado para vivienda, podrá dar en garantía de tal crédito, el saldo de su subcuenta de vivienda. Dicha garantía únicamente cubrirá la falta de pago en que pueda incurrir el acreditado al perder su relación laboral.

34. Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 21 de febrero 2025).

Declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena.”

35. Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero -2025) (publicado en el DOF 14 de febrero 2025)

Señala que los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6,602,289.7 millones de pesos, en 2022. Debido al registro de mayores ingresos petroleros, así como el incremento de los ingresos no tributarios y no petroleros. Asimismo, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 5.1% respecto al 2021.

En el PIB el gasto neto total ejercido en 2022 representó 26.7%, 1.5 puntos porcentuales más que el estimado originalmente.

Los ramos administrativos con más ejercicio de recursos fueron: en Energía (143 mil 955.7); Turismo (116 mil 470.6); Hacienda y Crédito Público (49 mil 674.3); Defensa Nacional (37 mil 93.3); Educación Pública (17 mil 11.7); y Medio Ambiente y Recursos Naturales (16 mil).

Se constató la práctica de 2,153 auditorías, por lo que la ASF cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, presentadas a esta Cámara de Diputados.

Incluso, determinó recuperaciones por 32 mil 894 millones de pesos, de los cuales 3 mil 128.1 millones de pesos son recuperaciones operadas y restan 29 mil 765.9 millones de pesos, que estima como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

36. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Aprobado el 18 de febrero -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Permite el ascenso a los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.

37. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 13 de marzo 2025).

Establece que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcionara únicamente en pleno.

Reduce de 8 a 6 el número de votos, de Ministras o Ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o en la declaración de inconstitucionalidad.

Agrega que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales, no podrán fijar efectos generales.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización y armoniza sobre las facultades que correspondían al Consejo de la Judicatura y que hoy corresponde realizar al Órgano de Administración Judicial”.

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

38. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de abril 2025)

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Establece que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales, no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general.

Que las resoluciones de las controversias que versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización.

Añade como improcedentes las controversias constitucionales que contengan reformas a la constitución.



39. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 17 de marzo 2025)

Establece que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas. Prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomenta los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.

40. Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”. (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de marzo 2025).

Establece la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”.

41. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (Aprobado el 25 de febrero -2025)

Agrega a los municipios la atribución de procurar que las entradas a lugares y espacios públicos, dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad limitada identificados con el pictograma correspondiente y garantiza que las nuevas construcciones cuenten con estas características.

42. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Aprobado el 26 de febrero -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos.

Agrega definiciones relativas a características de yacimientos y volúmenes de petróleo.

Sustituye las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos. Así como la referencias a “Empresas productivas del Estado” por “Empresas públicas del Estado”. Actualiza las facultades que correspondían a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que hoy corresponde realizar a la Secretaría de Energía.

Posibilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación.

Señala que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Modifica el procedimiento en que los asignatarios deberán pagar el derecho por la utilidad compartida, ahora llamándolo derecho petrolero para el bienestar.

43. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (Aprobado el 04 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Prohíbe a las personas a participar en la elección de los cargos de Diputados Federales, Presidente, Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

Prohíbe la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.

Permite a suplentes de Senadores y Diputados del Congreso Federal, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México ser electos para el periodo inmediato siguiente con el carácter de propietarios siempre que no hubieren estado en ejercicio. Señala que las personas propietarias de dichos cargos no podrán ser electas para el periodo inmediato siguiente con el carácter de suplentes. Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Sustituye el término “incapacidad” por “impedimentos” en los requisitos para ser diputado y Titular del Ejecutivo Federal.

44. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (Aprobado el 11 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo.

Incluye a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.

Señala que el pueblo de México no aceptará intervenciones desde el extranjero que sea lesivo para la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización expresa del Estado Mexicano.

45. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar.

Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.



46. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. (Aprobado el 19 de marzo -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

47. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 20 de marzo -2025) (publicado en el DOF 20 de marzo 2025)

Crea tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno.

Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de particulares a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

48. De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/ DP/02/2025. (Aprobado el 25 de marzo -2025)

Se tiene por no admitida la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia, por resultar notoriamente improcedente. en términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Aprobado el 01 de abril -2025)

Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno- ejecutivo, legislativo y judicial-, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

50. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 02 de abril -2025)

Crea un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es reglamentar la administración de los recursos económicos que disponen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet.

Reasigna facultades y competencias de las secretarías de Anticorrupción y Buen Gobierno y de Hacienda y Crédito Público armonizándolas en materia de austeridad republicana.

Implementa un mecanismo de certificación de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía. Asimismo, flexibiliza su regulación para fomentar su constitución.

51. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 22 de abril -2025).

Crea un marco normativo cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales y semipresenciales; la conformación del Orden del Día, así como los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

52. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Aprobado el 23 de abril -2025)

Regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas, así como su fabricación y comercialización.

Permite la portación de armas de fuego en actos cívicos y culturales en los que sea necesario su utilización, asimismo faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para determinar la cantidad y tipo de armas de fuego, accesorios, municiones, artificios, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, que puedan poseerse y utilizarse.

Añade diversos supuestos en los cuales las personas podrán ser sancionadas por poseer armas sin haber hecho manifestación de ellas ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

53. Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de veinte monedas con denominación de cincuenta pesos que integraran la colección prehispánica.

Dichas monedas tendrán relación con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

54. Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de una moneda con denominación de diez pesos, conmemorativa al centenario de la fundación del Banco de México.

55. Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de diez monedas con denominación de diez pesos que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.



Dichas monedas tendrán relación con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; la ceremonia ritual de los Voladores; lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Tlaximán; la cocina tradicional mexicana; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la pirekua, canto tradicional de los P'urhépechas; el Mariachi; la charrería; la romería de Zapopan y procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica.

56. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. (Aprobado el 28 de abril -2025)

implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

57. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en edificios gubernamentales en honor a mujeres conocidas como próceres de la patria y a diversos eventos en donde las mujeres se han hecho presentes en la historia del país.

58. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a diecisiete millones de dólares.

Señala que El Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

59. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Establece las características de nueve monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

60. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Homologa el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la información pública, protección de datos personales, así como la debida rendición de cuentas.

61. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Incorpora lenguaje incluyente, así como la agilización de los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

62. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Fomenta la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros.

Armoniza distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en la materia.

63. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Agrega la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.

64. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.

65. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.



Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos.

66. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Actualiza el término de Salario mínimo mensual, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).

67. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Esta reforma tiene la finalidad de robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.

68. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del

Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. (Aprobado el 24 de junio 2025)

Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos.

Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Armoniza las leyes secundarias en materia de seguridad, en relación con las atribuciones y obligaciones del Ejército, Fuerza Aérea y la incorporación de la Guardia Nacional; asimismo integra a los ordenamientos jurídicos lenguaje incluyente con perspectiva de género.

69. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

70. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que instauro el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.

71. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Se establece normatividad para prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

72. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional, a través de diversas modificaciones.

73. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Establece disposiciones para fortalecer la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

74. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Dispone la creación de una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio y que consolide en una sola autoridad las funciones de competencia de todos los sectores de la economía, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica en ese sector.

75. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Aprobado el 01 de julio 2025)

Establece las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contexto del Primer Año Legislativo y prioridades de trabajo

El primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura representó para el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro una etapa de trabajo intenso orientada a convertir la representación popular en resultados concretos. En un contexto nacional marcado por la necesidad de fortalecer la competitividad turística, ordenar el crecimiento de los destinos, enfrentar tensiones regulatorias y asumir con seriedad la crisis hídrica y ambiental, el diputado mantuvo una línea de actuación coherente: responsabilidad pública con visión de Estado, acompañando las prioridades nacionales y defendiendo el interés estratégico de Quintana Roo.

Desde el inicio del periodo, el diputado sostuvo que el turismo debía ser entendido no sólo como motor económico, sino como fenómeno social y ambiental que exige reglas claras, coordinación institucional y diplomacia parlamentaria activa. Esa visión se expresó en la participación de México en la Feria Internacional de Turismo 2025 (Fitur), realizada en Madrid del 22 al 26 de enero de 2025. En dicho foro, la delegación mexicana fortaleció la presencia internacional del país y abrió interlocución legislativa sobre temas sensibles: prevención del turismo sexual infantil, mejores prácticas para regulación de plataformas digitales de hospedaje y transporte turístico, e intercambio comparado con modelos europeos para robustecer programas nacionales.

En esa agenda destacó el tema de Pueblos Mágicos, que durante el año tuvo debate público; el diputado sostuvo una postura alineada con la política turística nacional: el programa no se canceló, se reestructuró para consolidar y fortalecer los nombramientos existentes, con reglas de asignación de recursos más claras y mayor control sobre su aplicación. Esta discusión permitió visibilizar un punto central: cuando un programa se vuelve símbolo nacional, su rediseño debe acompañarse de transparencia, criterios objetivos de apoyo y una estrategia que evite la pérdida de autenticidad local e impulse beneficios reales para las comunidades.

El trabajo del diputado no se limitó a espacios internacionales. El sábado 5 de abril de 2025 participó en la reunión bicameral de las Comisiones de Turismo del Congreso de la Unión con autoridades federales y estatales, realizada en el Hotel Tren Maya Tulum. En este encuentro se construyó una mesa de coordinación con la Secretaría de Turismo, la Gobernadora de Quintana Roo y titulares de Tren Maya, GAFSACOMM y Mexicana de Aviación, acompañada de recorrido técnico. La reunión tuvo un objetivo estratégico: alinear infraestructura ferroviaria y aérea, conectividad regional, promoción turística y agenda legislativa, para que el crecimiento del Mundo Maya y del Caribe Mexicano se sostenga en un modelo ordenado, competitivo y ambientalmente responsable. El diputado impulsó que estos trabajos se

concibieran como ruta permanente de coordinación interinstitucional y no como un acto aislado.

En materia ambiental, el diputado fortaleció su participación desde la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, articulando la agenda turística con la sostenibilidad y la protección de recursos estratégicos. Un punto relevante fue su intervención en el foro “Día Cero, en el marco de una crisis hídrica”, realizado el 11 de abril de 2025 en la Sala Lucio Mendieta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. En este espacio académico y ciudadano, el diputado colocó la crisis del agua como desafío nacional que requiere respuesta legislativa integral: armonización normativa, enfoque de derechos humanos, protección de ecosistemas y corresponsabilidad institucional entre niveles de gobierno. Su participación subrayó que el futuro turístico, urbano y social de México está atado a la seguridad hídrica y a la gestión sustentable del territorio.

De manera complementaria, el diputado Luis Humberto Aldana Navarro llevó esta agenda al plano multilateral al participar vía remota en la 13ª reunión del Órgano Intergubernamental de Negociación (INB13) de la Organización Mundial de la Salud. Su intervención ocurrió después de presentar su iniciativa de Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, una propuesta que recoge los principios discutidos en estos foros internacionales y que, además, se articula con su línea de trabajo en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En su mensaje subrayó que el nuevo tratado pandémico sólo puede entenderse desde la interconexión real entre salud humana, salud animal y salud ambiental; es decir, desde el enfoque One Health como eje preventivo y no meramente reactivo. Reafirmó el compromiso de México con la agenda del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, que integra justicia ambiental, salud y turismo sostenible como pilares de bienestar colectivo. Destacó que la nueva legislación de bienestar animal debe alinearse con estándares internacionales, no como gesto simbólico, sino como parte de una arquitectura jurídica capaz de anticipar riesgos sanitarios, éticos y ecológicos. Enfatizó, además, que el turismo sostenible no es sólo una meta económica, sino una estrategia de prevención frente a enfermedades zoonóticas, al reducir presiones sobre ecosistemas, proteger la biodiversidad y promover prácticas responsables en destinos y comunidades. Finalmente, reconoció el papel de México en la construcción de consensos internacionales hacia una respuesta global basada en ciencia, cooperación y corresponsabilidad, y cerró con un llamado claro al multilateralismo como única vía para enfrentar amenazas que rebasan fronteras: “Una salud, una tierra, una humanidad. Ese es el rumbo.”

Con esa misma lógica de responsabilidad pública, el diputado cerró y acompañó el primer año legislativo con trabajo directo en territorio. Recorrió diversos puntos del distrito 3, sosteniendo encuentros a ras de tierra con vecinas y vecinos, sectores productivos y comunidades, para escuchar, explicar avances y recoger prioridades reales. Estos recorridos

—que continuarán durante el siguiente periodo— dan sentido práctico a la agenda legislativa: informar de frente a la ciudadanía, rendir cuentas sin intermediarios y mantener el pulso social que orienta las decisiones en Cámara.

En conjunto, el primer año legislativo se caracterizó por una agenda que integró promoción internacional con regulación responsable, crecimiento turístico con justicia territorial y sostenibilidad ambiental con visión preventiva. El diputado Luis Humberto Aldana Navarro mantuvo una actuación orientada a fortalecer el turismo como proyecto nacional estratégico, a proteger la dignidad humana en los destinos y a colocar a Quintana Roo como referencia de desarrollo turístico con futuro. Lo realizado en este periodo dejó bases claras para el siguiente año: consolidar lo alcanzado, corregir lo que debe ordenarse y seguir construyendo un modelo turístico que crezca sin destruir, prospere sin excluir y avance sin comprometer los recursos esenciales del país.

Trabajo Legislativo en el Pleno

El primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura se desarrolló en un escenario de alta intensidad parlamentaria. Entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2024, y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, la Cámara de Diputados celebró dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario, con un total de 96 sesiones del Pleno, que concentraron alrededor de 450 horas de trabajo legislativo. En ese conjunto de sesiones se presentaron 1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo, y se aprobaron 75 dictámenes de ley o decreto, incluyendo 20 reformas constitucionales, 44 reformas a leyes vigentes y 11 nuevas leyes.

En este marco, el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro sostuvo una participación constante y orientada por una idea central: el trabajo en el Pleno sólo cobra sentido si traduce la representación popular en decisiones útiles para la vida pública. Su actuación se encuadró en las prioridades nacionales del proyecto de transformación encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y en los principios del Nuevo Humanismo Mexicano, entendido como una forma de hacer política pública que coloca a la persona en el centro, reconoce la dignidad como punto de partida, y articula bienestar social con justicia territorial y ambiental. Desde esa perspectiva, acompañó las reformas estructurales discutidas en el periodo, con una lógica de responsabilidad pública y visión de Estado, cuidando que los cambios legales fortalecieran instituciones, ampliaran derechos y mantuvieran coherencia con la agenda nacional de desarrollo.

La participación del diputado en el Pleno se expresó tanto en el impulso de instrumentos propios como en el respaldo a causas colectivas del Grupo Parlamentario de Morena. Entre sus aportaciones directas destaca la presentación de una proposición con punto de acuerdo, registrada el 9 de octubre de 2024, para exhortar a esta soberanía a rendir homenaje y reconocimiento al estado de Quintana Roo con motivo de la efeméride de su creación. Esta intervención no sólo reivindicó la memoria histórica de la entidad, sino que subrayó el lugar estratégico de Quintana Roo en la vida nacional, particularmente por su papel turístico, económico y cultural, y por los retos contemporáneos que enfrenta en materia de ordenamiento, sostenibilidad y cohesión social.

Asimismo, durante el año legislativo el diputado presentó su iniciativa de Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, articulándola con estándares

internacionales y con el enfoque preventivo de “Una sola salud” (One Health). Aunque la dictaminación y el debate detallado se desarrollaron en comisiones, la construcción de esta propuesta se sostuvo desde el trabajo del Pleno como espacio de legitimación política y de convergencia normativa para causas emergentes, vinculadas a salud pública, ética social y sostenibilidad ambiental.

En suma, el trabajo del Diputado Luis Humberto Aldana Navarro en el Pleno se caracterizó por tres rasgos: presencia activa en el ciclo legislativo ordinario; impulso de agendas con identidad territorial clara —particularmente en favor de Quintana Roo—; y acompañamiento de las prioridades nacionales bajo un enfoque humanista que busca que la ley no sea un ejercicio abstracto, sino una herramienta concreta para mejorar condiciones de vida, fortalecer derechos y asegurar un desarrollo sostenible para el país.

I. Periodos de sesiones y participación general

El primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura se desarrolló en dos periodos ordinarios —del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025—, además de un periodo extraordinario celebrado del 24 de junio al 2 de julio de 2025. En ese marco, la Cámara de Diputados realizó 96 sesiones plenarias: 71 ordinarias, 6 extraordinarias, 6 de Comisión Permanente, 8 solemnes, 4 de Congreso General y 1 constitutiva.

En estas jornadas se discutieron y turnaron 1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo, y se aprobaron 75 dictámenes de ley o decreto.

En este conjunto de trabajos, el diputado Luis Humberto Aldana Navarro sostuvo una participación alineada al propósito central del nuevo Humanismo Mexicano: colocar a las personas, las comunidades y el territorio al centro de las decisiones públicas, con especial énfasis en los derechos colectivos, la sostenibilidad ambiental y la justicia social. Su desempeño en el Pleno acompañó las prioridades nacionales de transformación institucional y bienestar, sin perder la defensa estratégica de Quintana Roo como destino turístico y ambiental clave para el país.

II. Iniciativas Propias

Durante el periodo que se informa, el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro presentó y/o suscribió doce iniciativas orientadas a atender problemas públicos de alto impacto: fortalecimiento de derechos sociales, prevención de violencias, seguridad y justicia, protección ambiental, bienestar animal y turismo responsable. Esta producción legislativa

refleja una agenda coherente con su representación territorial en Quintana Roo y con las prioridades nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el enfoque del Nuevo Humanismo Mexicano, que coloca en el centro la dignidad humana, la justicia social y el cuidado del entorno.

Las iniciativas fueron registradas en la Gaceta Parlamentaria y en el Sistema de Información Legislativa, y turnadas a comisiones ordinarias para su estudio y dictamen. Al corte del informe, la mayoría se encuentra en etapa de análisis con prórroga vigente conforme al Reglamento; una iniciativa fue retirada por sus promoventes y posteriormente reingresada con ajustes para fortalecer su viabilidad legislativa.

III. Iniciativas suscritas y adhesiones relevantes

Tabla principal de iniciativas.

Fecha	Iniciativa (nombre corto)	Síntesis / objeto	Tipo	Co-promoventes	Comisión turnada	Estatus al corte	Gaceta / folio
12-nov-2024	Educación dual (LGE)	Incorpora modelo de educación dual en planes y programas.	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Educación	Prórroga al 30-may-2025	GP 6658-II-1 (235)
12-nov-2024	Violencia familiar y de género (LGPV y D)	Incluye violencia familiar y de género en prevención social.	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Seguridad Ciudadana	Prórroga y retirada 6-jun-2025	GP 6658-II-1 (236)
05-dic-2024	Sanciones por emisiones (LGEEPA/LGCC)	Mitigación con sanciones a contaminadores por fuentes fijas/móviles.	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Medio Ambiente y Cambio Climático	Prórroga al 30-jun-2025	GP 6663-II-1 (352)
11-dic-2024	Restauración por obras (LGEEPA)	Añade como zonas sujetas a restauración áreas con obras viales/ferroviarias.	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Medio Ambiente	Prórroga al 30-jun-2025	GP 6658-II-1 (471)
11-dic-2024	Feminicidio y violación sin abreviado (CNPP)	Excluye feminicidio y violación del procedimiento abreviado.	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Justicia	Prórroga al 30-jun-2025	GP 6663-II-1 (484)
11-dic-2024	Comisión con Bienestar Animal (LOCG)	Renombra Comisión de Medio Ambiente para	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Régimen, Reglamentos y	Turnada	GP 6667-

Fecha	Iniciativa (nombre corto)	Síntesis / objeto	Tipo	Co-promoventes	Comisión turnada	Estatus al corte	Gaceta / folio
		incluir Bienestar Animal.			Prácticas Parlamentarias		II-1 (499)
11-dic-2024	Maltrato a NNA (CPF)	Tipifica el delito de maltrato a niñas, niños y adolescentes.	Coautoría	Mildred Ávila Vera, Adasa Vázquez	Justicia	Prórroga al 30-jun-2025	GP 6677-II-1 (536)
26-mar-2025	Ley General de Bienestar Animal	Expide ley general de bienestar, cuidado y protección animal.	Coautoría	Mildred Ávila Vera	Medio Ambiente (opinión Presupuesto)	Prórroga al 31-ago-2027	GP 6743-II-1-1 (1077)
30-abr-2025	Educación financiera (LGE)	Incluye educación financiera en planes y programas de estudio.	Suscrita	Diversos Morena	Educación	Prórroga al 31-ago-2027	GP 6766-II-1 (1555)
03-jul-2025	Violencia familiar y de género (reingreso)	Re-presenta reforma para incluir violencia familiar y de género.	Coautoría	Ávila, Burgos, Vázquez	Seguridad Ciudadana	Prórroga al 31-ago-2027	GP 6827 (1951)
03-jul-2025	Trata y explotación de NNA en turismo (LGT)	Refuerza LGT contra trata y explotación sexual/comercial de NNA.	Coautoría	Ávila, Burgos, Vázquez	Turismo	Prórroga al 31-ago-2027	GP 6827 (1952)

Clasificación por ejes temáticos

Para facilitar la lectura pública, las iniciativas se agrupan en cuatro ejes sustantivos:

- **Educación y desarrollo social**
 - Educación dual en planes y programas (LGE).
 - Educación financiera en planes y programas (LGE).
- **Seguridad, justicia y derechos humanos**
 - Violencia familiar y de género en prevención social (iniciativa inicial).
 - Reingreso de violencia familiar y de género (versión fortalecida).

- Exclusión de feminicidio y violación del procedimiento abreviado (CNPP).
- Tipificación del delito de maltrato a niñas, niños y adolescentes (CPF).
- Incorporación de ficha de búsqueda en desaparición forzada y por particulares.
- **Medio ambiente, cambio climático y bienestar animal**
 - Sanciones por emisiones contaminantes (LGEEPA/LGCC).
 - Restauración ambiental por obras de gran calado (LGEEPA).
 - Cambio de denominación de Comisión para incluir Bienestar Animal (LOCG).
 - Expedición de Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección Animal.
- **Turismo y protección de niñas, niños y adolescentes**
 - Reforma a Ley General de Turismo para prevenir trata y explotación sexual/comercial de NNA en contextos turísticos.

Esta distribución confirma una agenda transversal: desarrollo con justicia, prevención de violencias, y sostenibilidad ambiental y turística como condiciones para el futuro de Quintana Roo y del país.

Fichas destacadas

1. Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales (expedición)

Atiende la ausencia de una ley general que armonice estándares nacionales e internacionales de protección animal. La iniciativa propone un marco integral que reconozca a los animales como seres sintientes, establezca obligaciones claras para autoridades y particulares, y habilite políticas públicas preventivas bajo el enfoque **One Health**, conectando bienestar animal, salud pública y medio ambiente. Se encuentra turnada a la Comisión de Medio Ambiente con opinión presupuestaria.

2. Sanciones por emisiones contaminantes (LGEEPA/LGCC)

Responde a la necesidad de pasar de políticas declarativas a instrumentos efectivos de mitigación climática. La reforma establece sanciones explícitas para quien contamine mediante emisiones de gases o partículas, tanto de fuentes fijas como móviles, fortaleciendo la capacidad del Estado para reducir impactos ambientales en

zonas urbanas y turísticas. Turnada a comisiones unidas de Medio Ambiente y Cambio Climático.

3. Restauración ambiental por obras de gran calado (LGEEPA)

Enfrenta el vacío normativo que deja sin ruta obligatoria de restauración a territorios afectados por infraestructura carretera o ferroviaria. La iniciativa amplía el catálogo de zonas sujetas a restauración para asegurar recuperación ecológica donde existan impactos ambientales significativos. Turnada a Medio Ambiente.

4. Reforma a Ley General de Turismo contra trata y explotación de NNA

Parte de un diagnóstico ineludible: la actividad turística puede convertirse en ventana de riesgo para delitos de trata y explotación sexual o comercial de niñas, niños y adolescentes. La reforma fortalece la coordinación interinstitucional obligatoria, fija responsabilidades claras y robustece la prevención en destinos turísticos. Turnada a Turismo.

5. Exclusión de feminicidio y violación del procedimiento abreviado (CNPP)

Busca cerrar espacios de impunidad en delitos de máxima gravedad, evitando que se tramiten con salidas procesales que reduzcan la exigencia probatoria y el estándar de justicia para las víctimas. Turnada a Justicia.

6. Educación dual en planes y programas de estudio (LGE)

La iniciativa parte de una realidad contundente: miles de jóvenes egresan sin experiencia práctica suficiente para incorporarse con rapidez al mercado laboral. Para cerrar esa brecha, el diputado impulsó la incorporación del modelo de educación dual dentro de la Ley General de Educación, de modo que la formación académica se complementa con aprendizaje en entornos reales de trabajo. El cambio propone que los planes y programas contemplen esquemas formativos coordinados con sectores productivos, bajo reglas públicas y con fines educativos. El beneficio esperado es doble: elevar la empleabilidad juvenil y fortalecer la competitividad regional con talento preparado en condiciones concretas. Turnada a la Comisión de Educación; con prórroga vigente.

7. Violencia familiar y de género en prevención social (LGPSED) – iniciativa original

Esta iniciativa reconoció que la violencia familiar y la violencia de género no pueden atenderse sólo desde la sanción penal, sino desde la prevención social con acciones tempranas. El diputado promovió que la Ley General para la Prevención Social de la

Violencia y la Delincuencia incorporara explícitamente estas formas de violencia como ámbitos prioritarios de política pública, con enfoque de derechos humanos, comunitario y territorial. La propuesta buscó que programas, diagnósticos y presupuestos de prevención no omitan las agresiones cotidianas que destruyen hogares y reproducen ciclos de daño. Turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana; fue retirada por sus promoventes para fortalecerla y reingresada en julio de 2025.

8. Cambio de denominación de la Comisión de Medio Ambiente para incluir Bienestar Animal (LOCG)

La acción legislativa del diputado también atendió un problema institucional: la ausencia de una instancia parlamentaria cuyo nombre y competencia reflejen de manera expresa la agenda de bienestar animal. Por ello, impulsó la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General para incorporar formalmente el tema en la denominación de la comisión correspondiente. El objetivo es claro: dar visibilidad normativa a una materia emergente, asegurar su tratamiento transversal y facilitar dictaminación especializada en leyes y políticas vinculadas a protección animal. Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; en trámite al corte del informe.

9. Tipificación del delito de maltrato a niñas, niños y adolescentes (CPF)

La iniciativa nació del deber de reconocer que el maltrato infantil no es un “asunto doméstico menor”, sino un delito que rompe vidas, salud mental y futuro social. El diputado promovió reformas al Código Penal Federal para tipificar de forma clara el maltrato a niñas, niños y adolescentes, estableciendo supuestos, sanciones y obligaciones de protección reforzada. El cambio busca cerrar vacíos legales que permiten impunidad y enviar un mensaje institucional firme: la violencia contra la niñez es intolerable y debe prevenirse, perseguirse y sancionarse. Turnada a la Comisión de Justicia; con prórroga vigente al corte del informe.

10. Educación financiera en planes y programas de estudio (LGE)

En un país donde el sobreendeudamiento, la informalidad y la falta de cultura del ahorro afectan a millones de familias, el diputado suscribió la iniciativa para incorporar educación financiera desde niveles básicos. La reforma plantea que el sistema educativo integre contenidos de administración responsable del dinero, ahorro, consumo informado y nociones de economía cotidiana. La meta es formar generaciones con herramientas para decidir mejor, reducir vulnerabilidades económicas y fortalecer bienestar familiar. Suscrita con el Grupo Parlamentario de

Morena; turnada a la Comisión de Educación; con prórroga vigente al corte del informe.

11. Violencia familiar y de género en prevención social (reingreso 2025)

Tras retirar la versión inicial para robustecer técnica y políticamente la propuesta, el diputado reingresó la iniciativa en julio de 2025, reafirmando su compromiso con la prevención de la violencia en el núcleo social más sensible: la familia. El reingreso mantiene el propósito de integrar violencia familiar y de género como prioridad legal de prevención social, pero con mayor solidez argumentativa y viabilidad reglamentaria. Con ello se busca que la política preventiva cuente con base legal explícita, presupuesto focalizado y coordinación interinstitucional permanente. Reingresada en coautoría; turnada a Seguridad Ciudadana; con prórroga vigente al corte del informe.

12. Ficha de búsqueda en desaparición forzada y por particulares (Ley General en la materia)

Esta iniciativa responde a una urgencia humanitaria: cuando una persona desaparece, las primeras horas definen la posibilidad real de encontrarla. El diputado suscribió la propuesta para incorporar la “ficha de búsqueda” y ajustes operativos al artículo 12 Duodecies de la Ley General en Materia de Desaparición, con el fin de estandarizar información mínima, agilizar difusión institucional y evitar retrasos burocráticos. El beneficio esperado es acelerar la reacción de autoridades y sociedad, fortaleciendo la capacidad de localización temprana y la coordinación nacional. Suscrita; turnada a la Comisión de Derechos Humanos; en trámite al corte del informe.

Cierre cuantitativo

- **Total de iniciativas en el periodo:** 12.
- **Propias / coautoría impulsadas directamente:** 9.
- **Suscritas / adhesiones relevantes:** 3.
- **Estatus al corte:**
 - En análisis con prórroga vigente: mayoría.
 - Turnadas en trámite ordinario: 2.
 - Retirada por promoventes: 1 (violencia familiar nov-2024).
 - Re-presentada con mejoras: 1 (violencia familiar jul-2025).

En suma, las 12 iniciativas impulsadas durante el primer año de la LXVI Legislatura reflejan una agenda legislativa coherente y socialmente sensible, articulada con las comisiones en las que el diputado participa y con las prioridades nacionales del proyecto de transformación.

Su contenido muestra un equilibrio entre reformas de alcance nacional —en educación, derechos humanos, justicia, bienestar animal y medio ambiente— y propuestas directamente vinculadas a los desafíos estratégicos de Quintana Roo, particularmente en turismo sostenible y protección de niñas, niños y adolescentes. Al corte del informe, la mayoría de estos asuntos se encuentran turnados y con prórroga vigente conforme al Reglamento, lo que confirma que el trabajo legislativo del diputado no sólo se expresó en la presentación formal de iniciativas, sino en la construcción de rutas normativas de mediano plazo orientadas a resultados. Este esfuerzo se complementa con su desempeño en el Pleno, donde dio seguimiento político y parlamentario a los temas de su agenda.

IV. Intervenciones en tribuna (participaciones destacadas)

Durante el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, la voz del diputado Luis Humberto Aldana Navarro se sostuvo presente en el Pleno como parte activa del debate nacional. Sus intervenciones no fueron aisladas ni circunstanciales: respondieron a un hilo conductor claro que vinculó las discusiones federales con sus efectos reales en territorio, particularmente en Quintana Roo, y con una convicción de fondo asociada al Nuevo Humanismo Mexicano: las reformas valen en la medida en que protegen derechos, fortalecen comunidad y aseguran futuro. En un periodo marcado por decisiones constitucionales, ajustes institucionales y debates sobre seguridad, transparencia y planeación nacional, el diputado asumió tribuna con una lógica de responsabilidad pública, subrayando que el desarrollo requiere Estado fuerte, reglas claras y sentido social.

De acuerdo con el registro oficial del SIID, el diputado realizó **ocho intervenciones en el Pleno** entre septiembre de 2024 y junio de 2025. En ellas, destacó:

- **Debates constitucionales (septiembre y octubre de 2024).**

En la etapa inicial del año legislativo, el diputado participó en discusiones de carácter constitucional, fijando postura en lo general y en lo particular. Estas intervenciones reflejaron su alineación con la agenda nacional de transformación institucional y su énfasis en que toda reforma constitucional debe traducirse en garantías efectivas para las personas, especialmente en regiones estratégicas como el Caribe Mexicano.

- **Transparencia y acceso a la información (20 de marzo de 2025).**

En la discusión correspondiente, sostuvo que la transparencia no es una formalidad administrativa sino una condición democrática esencial. Reafirmó que el acceso a la información pública fortalece confianza ciudadana, mejora el ejercicio del gasto y

acompaña la gobernanza moderna, particularmente en sectores sensibles como turismo, medio ambiente y seguridad social.

- **Austeridad, adquisiciones públicas y economía social (2 de abril de 2025).**

En esta intervención, el diputado apoyó una visión de gasto público responsable: austeridad que ordena, no que paraliza; compras públicas que cuidan recursos, pero que también impulsan desarrollo, proveeduría local y equidad social. El planteamiento se sostuvo en una idea central: un Estado eficiente es el que hace rendir cada peso sin perder de vista su finalidad humana.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (10 de abril de 2025).**

Al participar en el debate del PND, el diputado remarcó la necesidad de que el rumbo nacional incorpore justicia ambiental, bienestar social y turismo sostenible como columnas de futuro. Su postura defendió que el PND debe leerse como pacto intergeneracional: crecimiento con límites ecológicos, prosperidad con inclusión y política pública centrada en el bienestar de la gente.

- **Guardia Nacional y sistema nacional de investigación e inteligencia (24 y 25 de junio de 2025, periodo extraordinario).**

En uno de los debates más relevantes del año, el diputado intervino en tribuna durante la discusión del marco constitucional de la Guardia Nacional. Su participación respaldó el fortalecimiento de capacidades del Estado para atender la seguridad pública, subrayando la importancia de una arquitectura institucional que combine eficacia operativa con controles democráticos. En su enfoque, la seguridad se concibe como garantía de derechos y condición indispensable para la vida cotidiana, la movilidad y la viabilidad de los destinos turísticos.

En conjunto, estas intervenciones mostraron consistencia temática y sentido estratégico: defensa de las reformas nacionales prioritarias, impulso a un Estado transparente y eficiente, apuesta por planeación con visión social y respaldo a instituciones capaces de garantizar seguridad con derechos. El registro en tribuna de este primer año confirma una participación parlamentaria con presencia, congruencia y vocación de resultados, que enlaza el debate legislativo con las necesidades reales del país y de Quintana Roo.

V. Votaciones y decretos relevantes aprobados

Durante el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro mantuvo una línea de voto congruente con la agenda nacional y con las prioridades de Quintana Roo. Su actuación en el Pleno se orientó a respaldar reformas estructurales que amplían derechos, fortalecen instituciones democráticas y colocan al bienestar humano y ambiental como condiciones indispensables del desarrollo. En esa lógica, acompañó decretos de alto impacto para la vida pública del país, bajo un criterio constante: que las transformaciones del Estado se traduzcan en justicia social, seguridad efectiva y prosperidad con responsabilidad.

• **Reforma constitucional al Poder Judicial (septiembre de 2024).**

En la votación de este decreto, aprobado el 3 de septiembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, el diputado respaldó una transformación profunda del sistema de justicia. Su sentido de voto se vinculó a la necesidad de que el Poder Judicial responda con mayor cercanía social, con criterios de equidad y con garantías efectivas para la tutela de derechos. El objetivo último —expresado en la discusión parlamentaria— fue fortalecer la confianza ciudadana en la justicia y asegurar que el acceso a ella deje de ser privilegio y se convierta en experiencia real para las personas.

• **Reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos (septiembre de 2024).**

El diputado votó a favor del decreto aprobado el 24 de septiembre de 2024 y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024, que amplía el reconocimiento y protección de los derechos colectivos. Este acompañamiento se sostuvo en una visión de Estado que entiende la diversidad cultural como raíz viva de la nación y como base de justicia histórica. Para Quintana Roo, con presencia profunda de pueblos originarios, esta reforma es especialmente significativa: fortalece su dignidad jurídica, su autonomía y su papel en el proyecto de país.

• **Fortalecimiento del modelo de seguridad pública y Guardia Nacional (junio de 2025).**

En el periodo extraordinario de junio de 2025, el diputado respaldó las reformas constitucionales y legales encaminadas a consolidar la Guardia Nacional como eje operativo del sistema de seguridad pública. Su voto se sostuvo en la necesidad de una arquitectura institucional capaz de coordinar prevención, investigación e inteligencia frente a delitos de alto impacto, sin improvisaciones ni vacíos normativos. El sentido de Estado en estas votaciones se reflejó en priorizar la seguridad de las familias mexicanas como condición de paz social y estabilidad territorial.

- **Transparencia, rendición de cuentas y control democrático (marzo de 2025).**

En las votaciones relativas al fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información pública, el diputado acompañó los decretos que refuerzan obligaciones de apertura institucional y supervisión ciudadana. Su criterio fue claro: la democracia no sólo se sostiene con elecciones, sino con gobiernos que rinden cuentas y con instituciones que permiten a la sociedad vigilar el uso del poder y del presupuesto.

- **Austeridad, adquisiciones públicas y economía social (abril de 2025).**

En las reformas discutidas en abril de 2025, el diputado respaldó decretos orientados a modernizar los procesos de compra pública, cerrar márgenes de discrecionalidad y fortalecer esquemas de economía social. Su voto buscó asegurar que el gasto público cumpla su destino: servir a la gente, no perderse en inercias administrativas ni en reglas que permiten abuso.

- **Bienestar animal y visión preventiva “Una sola salud”.**

El diputado acompañó el avance normativo nacional hacia el reconocimiento del bienestar animal como tema de interés público, coherente con la perspectiva One Health que promovió durante el año. Su voto en este rubro se entiende como parte de una visión humanista integral: la salud humana, la salud ambiental y el respeto a los animales forman un mismo sistema de dignidad y prevención.

En conjunto, las votaciones relevantes del diputado reflejaron una ruta legislativa consistente con el Nuevo Humanismo Mexicano: poner en el centro a las personas, a las comunidades y a los derechos, sin separar desarrollo de justicia ni crecimiento de sostenibilidad. Su respaldo a estos decretos consolidó reformas nacionales clave y aseguró que Quintana Roo tuviera una voz firme, responsable y alineada con el proyecto de transformación institucional del país.

VI. Dictámenes respaldados y resultados legislativos del periodo

A lo largo del primer año legislativo, el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro respaldó en el Pleno dictámenes de alta relevancia institucional, social y territorial. Su actuación no se limitó al registro de voto: acompañó el debate en momentos clave, fijó postura en temas estratégicos y sostuvo una narrativa coherente con una visión de Estado centrada en derechos, bienestar y sostenibilidad. Los resultados legislativos del periodo, desde el ámbito del Pleno, pueden sintetizarse en los siguientes dictámenes y procesos parlamentarios:

- **Dictámenes constitucionales de transformación institucional (septiembre–octubre de 2024).**

En el arranque de la Legislatura, el diputado respaldó los dictámenes constitucionales discutidos en ese tramo, destacando aquellos orientados a reconfigurar capacidades del Estado, ampliar derechos y fortalecer legitimidad democrática. Su posicionamiento se enfocó en que las reformas estructurales no deben entenderse como ajustes aislados, sino como piezas de modernización pública que deben tener impacto tangible en la vida de las personas, especialmente en territorios con alta presión social, turística y ambiental como Quintana Roo.

- **Dictamen en materia de transparencia y acceso a la información pública (20 de marzo de 2025).**

En la discusión en Pleno, el diputado apoyó el dictamen correspondiente y subrayó su dimensión ciudadana: la transparencia es una herramienta de control democrático y no un trámite burocrático. El respaldo a este dictamen se sostuvo en un criterio claro de rendición de cuentas: instituciones abiertas permiten mejores decisiones públicas, cierran márgenes de discrecionalidad y fortalecen la confianza social, particularmente en sectores donde el uso del presupuesto tiene impacto directo en comunidades y destinos turísticos.

- **Dictamen sobre adquisiciones públicas, austeridad y economía social (2 de abril de 2025).**

En este proceso parlamentario, el diputado respaldó el dictamen discutido en Pleno, orientado a reforzar reglas de contratación pública y a consolidar una política de gasto con sentido social. Su acompañamiento se vinculó a la exigencia de que cada peso público se traduzca en beneficios colectivos, evitando opacidad, sobrecostos o prácticas administrativas que merman la confianza institucional. El enfoque ciudadano fue central: austeridad no es recorte sin rumbo, sino eficiencia para garantizar derechos.

- **Discusión parlamentaria sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (10 de abril de 2025).**

Durante el debate correspondiente, el diputado respaldó la ruta legislativa del instrumento rector de política pública nacional, destacando su alineación con justicia ambiental, bienestar social y turismo sostenible. Su postura reafirmó que el PND debe funcionar como brújula del desarrollo nacional y no como documento declarativo, y que su implementación debe reflejarse en decisiones concretas de inversión, territorio y derechos.

- **Dictamen de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional y fortalecimiento de la seguridad pública (24–25 de junio de 2025).**

En el periodo extraordinario de junio, el diputado respaldó el dictamen correspondiente, participando en tribuna y apoyando la consolidación del modelo de seguridad pública nacional. Su respaldo se justificó en la necesidad de instituciones fuertes para garantizar paz territorial, prevenir delitos de alto impacto y articular investigación e inteligencia bajo reglas constitucionales claras. En términos ciudadanos, el dictamen se asumió como un paso en la construcción de seguridad efectiva para familias mexicanas y para zonas estratégicas como los destinos turísticos del país.

En conjunto, el respaldo del diputado a estos dictámenes reflejó un desempeño legislativo consistente: acompañar las reformas nacionales que fortalecen capacidades públicas, amplían derechos y ordenan la vida institucional, sin perder de vista el impacto que esas decisiones tienen en la seguridad, la transparencia, la justicia y el desarrollo sostenible. Los resultados legislativos del año, desde el Pleno, muestran una línea clara: votar y participar para que la transformación sea útil a la gente, viable para el territorio y responsable con el futuro.

Diplomacia parlamentaria y proyección internacional

La diplomacia parlamentaria del Diputado Luis Humberto Aldana Navarro durante el primer año legislativo no fue un acto accesorio, sino una herramienta de responsabilidad pública: llevar la agenda nacional y la defensa de Quintana Roo a espacios donde se construyen alianzas, estándares y cooperación concreta. En un mundo donde el turismo, la salud y el ambiente ya no pueden pensarse de manera aislada, su participación internacional abrió rutas de trabajo que fortalecen la legislación mexicana y colocan al país como interlocutor serio en temas globales.

Cooperación legislativa con España y organismos internacionales

En la Feria Internacional de Turismo 2025 (Fitur), celebrada en Madrid, el diputado integró la delegación mexicana en calidad de secretario de la Comisión de Turismo, participando en reuniones estratégicas con autoridades parlamentarias y organizaciones especializadas. Entre ellas destacó el encuentro con la Comisión de Turismo del Parlamento Español, del que derivó un acuerdo para desarrollar protocolos bilaterales contra el turismo sexual infantil y una estrategia conjunta para fortalecer la regulación de plataformas de hospedaje. Este diálogo fijó una ruta de seguimiento con visita programada de parlamentarios españoles a México, para evaluar implementación y armonización normativa.

De igual manera, sostuvo trabajo con FAPMI-ECPAT España, donde se acordó un canal permanente de cooperación para capacitación y sensibilización de operadores turísticos en México frente a riesgos de explotación infantil, llevando el tema de la protección de niñas, niños y adolescentes como prioridad compartida entre legisladores y sociedad civil.

La agenda incluyó además un diálogo con la Secretaría de Turismo de España para el análisis comparado del modelo equivalente a “Pueblos Mágicos”, con el objetivo de identificar mejoras al esquema mexicano bajo criterios de sostenibilidad, identidad local y reglas claras de financiamiento. Cerró este bloque con reuniones sobre movilidad y plataformas digitales de transporte, observando buenas prácticas europeas para traducirlas en ordenamiento turístico en destinos de alta presión como Quintana Roo.

Enfoques multilaterales: salud global, ambiente y turismo sustentable

La proyección internacional del diputado trascendió el ámbito turístico y se conectó con su línea ambiental y de bienestar animal. Participó vía remota en el foro internacional “World is still Together” en el marco de la INB13 de la OMS, colocando el enfoque One Health como criterio legislativo para México. Subrayó la interdependencia entre salud humana, animal y

ambiental como base del nuevo tratado pandémico; vinculó ese debate con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y con la iniciativa de Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales presentada previamente en la Cámara de Diputados; y defendió el turismo sostenible como política preventiva frente a enfermedades zoonóticas y degradación de ecosistemas. Su mensaje posicionó a México dentro de un consenso internacional que exige prevenir riesgos sanitarios desde la raíz, no sólo reaccionar ante crisis.

Esta participación reforzó una idea transversal de su trabajo: la competitividad turística no se sostiene sin ambiente sano; y la protección animal no es un tema periférico, sino parte de la arquitectura global de salud pública y justicia ambiental.

Acuerdos en seguimiento para el siguiente año

Los espacios internacionales generaron compromisos que quedaron ya en ruta de continuidad legislativa. En turismo, el principal acuerdo de seguimiento es el grupo de trabajo bilateral con el Parlamento Español para implementar protocolos de prevención del turismo sexual infantil, fortalecer regulación de plataformas digitales y consolidar mecanismos de evaluación conjunta. Asimismo, queda abierta la agenda técnica sobre movilidad turística y convivencia regulatoria entre transporte tradicional y plataformas, con especial relevancia para Quintana Roo.

En el plano multilateral, la participación en INB13 dejó como tarea inmediata armonizar la legislación nacional con los estándares emergentes del Acuerdo Pandémico bajo One Health, en particular a través de la iniciativa de Ley General de Bienestar Animal y las reformas ambientales impulsadas durante el año. Este seguimiento no sólo conecta a México con compromisos internacionales, sino que coloca al Congreso como actor preventivo frente a riesgos globales que impactan directamente en la vida cotidiana, la economía turística y la seguridad ambiental del país.

Con ello, la diplomacia parlamentaria del diputado se convierte en una palanca doble: abre cooperación útil hacia afuera y, al mismo tiempo, fortalece hacia adentro la capacidad legislativa para que México y Quintana Roo respondan con anticipación, coordinación y visión de futuro.

Trabajo en Comisiones

1. Comisión de Turismo

Desde su incorporación como **Secretario** de la Comisión (30 de octubre de 2024), el diputado Luis Humberto Aldana Navarro asumió una tarea doble: acompañar la conducción técnica de los trabajos internos y, al mismo tiempo, empujar una agenda turística con sentido social, ambiental y de protección a grupos vulnerables. Su actuación partió de una premisa clara: el turismo no puede sostenerse sólo en cifras de visitantes, sino en reglas que cuiden a las personas, al territorio y a la reputación internacional del país.

En la dinámica ordinaria de la comisión, respaldó dictámenes y opiniones clave para el rumbo nacional del sector. Entre ellos, participó en la aprobación de la **Opinión de la Comisión de Turismo al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, así como en dictámenes vinculados con competitividad, profesionalización, e instrumentos de turismo con enfoque sostenible.

En la misma lógica, dejó constancia expresa de su voto en favor de la **Opinión de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025** para el ramo turístico, solicitando además integrar mejoras al documento, lo que refleja seguimiento real al componente financiero del sector.

Logro legislativo-estratégico central: fortalecimiento del marco contra la explotación infantil en turismo.

La comisión dictaminó reformas a la Ley General de Turismo en materia de turismo sexual infantil, colocando el interés superior de la niñez como obligación directa de prestadores de servicios y autoridades. Este frente es especialmente relevante para Quintana Roo, por ser entidad de alta exposición turística.

En paralelo, en la ruta de asuntos pendientes, quedó turnada una iniciativa co-promovida por Aldana Navarro para **fortalecer coordinación interinstitucional contra trata y explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en entornos turísticos**, articulando a Sectur, la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas y SIPINNA, entre otras instancias.

Esto consolida una línea: la protección de la niñez debe estar escrita en ley y operarse con responsabilidades compartidas.

Diplomacia parlamentaria y promoción internacional con enfoque regulatorio.

La participación del diputado en **Fitur 2025, Madrid (22-26 de enero)** fortaleció la interlocución internacional México-Europa sobre prevención del turismo sexual infantil,

regulación de plataformas digitales de hospedaje y movilidad turística, y modelos comparados para el programa Pueblos Mágicos. En la comisión, esta presencia se tradujo en agenda de trabajo concreta: lo internacional no fue vitrina, sino insumo para actualizar reglas mexicanas.

Coordinación interinstitucional en territorio: Tren Maya y conectividad turística.

El 5 de abril de 2025 participó en la **reunión bicameral de trabajo en el Hotel Tren Maya Tulum** con Sectur federal, el Gobierno de Quintana Roo y titulares de Tren Maya, GAFSACOMM y Mexicana de Aviación, acompañada de recorrido técnico.

El objetivo fue alinear infraestructura, conectividad y promoción turística con la agenda legislativa, para sostener el crecimiento del Caribe Mexicano y del Mundo Maya bajo un modelo ordenado y competitivo. Esta reunión reafirmó el papel de Quintana Roo como eje del proyecto turístico nacional, y la necesidad de que el Congreso acompañe su expansión con reglas claras y visión ambiental.

Rumbo inmediato dentro de la Comisión de Turismo.

Quedó instalada una trayectoria que une: turismo sostenible, digitalización regulada, protección de NNA y fortalecimiento de programas identitarios como Pueblos Mágicos. La lógica de trabajo del diputado fue consistente con el Nuevo Humanismo Mexicano: crecimiento económico sí, pero con bienestar comunitario, dignidad humana y salvaguarda territorial.

2. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Al integrarse formalmente el **26 de marzo de 2025**, el diputado llevó a esta comisión la idea de que la sustentabilidad no es un “tema paralelo”, sino condición de futuro para el turismo, las ciudades y la vida cotidiana. Su incorporación coincidió con el tramo más intenso de su agenda ambiental y de bienestar animal, lo que permitió convertir debates públicos en ruta legislativa.

Crisis hídrica como prioridad nacional.

Su participación en el foro “**Día Cero, en el marco de una crisis hídrica**”, el 11 de abril de 2025 en la UNAM, colocó el agua como un desafío de seguridad nacional, con impacto directo en salud, economía, turismo y estabilidad social. Desde la comisión, este posicionamiento se asumió como una exigencia de armonización normativa, protección de ecosistemas y coordinación entre órdenes de gobierno. No fue un acto aislado: fue la afirmación de que sin seguridad hídrica no hay desarrollo posible.

Bienestar animal como eje legislativo ambiental.

En el periodo, el diputado impulsó y co-promovió reformas para robustecer el marco de protección animal, incluida la **expedición de una Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales**. Esta iniciativa se trabajó desde un enfoque moderno: cuidar animales es también cuidar salud pública, biodiversidad y equilibrio ambiental.

Proyección multilateral: One Health.

La participación remota en la **13ª reunión del Órgano Intergubernamental de Negociación (INB13) de la OMS** reforzó la línea de trabajo de la comisión con perspectiva preventiva. Desde ahí sostuvo que la salud humana, animal y ambiental forman un solo sistema, y que México debe legislar con estándares internacionales para anticipar riesgos sanitarios y ecológicos. Este enfoque “Una sola salud” se articuló como soporte técnico de la ley de bienestar animal que presentó y del conjunto de reformas ambientales acompañadas durante el año.

Turismo sostenible como política ambiental preventiva.

El diputado insistió en que el turismo, si no se regula, puede erosionar ecosistemas; pero si se ordena con reglas correctas, puede ser aliado de conservación, reducción de riesgos y bienestar comunitario. Esta lectura integra dos comisiones que él trabaja: turismo y medio ambiente, bajo una sola visión de viabilidad territorial.

3. Comisión de Reforma Política-Electoral

Como integrante desde el **30 de octubre de 2024**, el diputado participó en trabajos orientados a fortalecer derechos políticos y modernizar mecanismos de representación, con atención especial a población migrante. En la **tercera reunión ordinaria (6 de agosto de 2025)** se registró su presencia activa en la etapa más sensible del debate, subrayando la necesidad de mantener el respeto institucional en la deliberación parlamentaria, para proteger la calidad democrática del proceso.

Logro sustantivo del periodo: avances para el voto de mexicanos en el extranjero.

La comisión aprobó dictámenes para ampliar accesibilidad y derechos electorales de connacionales fuera del país, incluyendo mecanismos de credencialización y posibilidades de participación más amplia en procesos federales y locales. El diputado acompañó estas reformas desde una lógica de igualdad de derechos y reparación de omisiones históricas hacia la comunidad migrante, cuya aportación social y económica al país es innegable.

Rumbo**inmediato.**

La comisión quedó en ruta de continuidad para seguir perfeccionando reglas del sistema electoral sin fragmentarlo, con diagnósticos sólidos y visión integral, cuidando autonomía legislativa y eficacia normativa.

4. Comisión de Transparencia y Anticorrupción

El diputado formó parte de esta comisión **del 11 al 26 de marzo de 2025**. Aunque fue una integración breve, su paso es coherente con su línea general del año: la transparencia no es un adorno administrativo, sino la base para que el turismo, el gasto ambiental y las políticas sociales operen con confianza pública. Desde esa convicción, fortaleció su narrativa legislativa sobre rendición de cuentas y acceso ciudadano a información, especialmente en sectores estratégicos para Quintana Roo.

Su intervención en Pleno sobre transparencia (20 de marzo de 2025) refleja esa misma orientación: sin información pública clara no hay control social posible ni legitimidad institucional duradera.

Grupos de Amistad

Durante el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, el diputado Luis Humberto Aldana Navarro complementó su labor en comisiones y en Pleno con tareas de diplomacia parlamentaria a través de Grupos de Amistad, entendidos como instrumentos para abrir canales de diálogo político, cultural y económico con otros países, y para proyectar prioridades nacionales —en especial las de Quintana Roo— en arenas internacionales.

En este marco, participa en:

- **Grupo de Amistad México–Rumania (integrante).**

Su integración a este grupo responde a la lógica de diversificar vínculos parlamentarios con Europa del Este y abrir oportunidades de cooperación en materias de interés compartido, como turismo cultural, conectividad aérea, intercambio académico y promoción de inversiones. La participación del diputado busca que estas relaciones se traduzcan en agendas concretas que fortalezcan la presencia internacional de México y de destinos estratégicos como el Caribe Mexicano.

- **Grupo de Amistad México–República de Chipre (presidente).**

En esta responsabilidad, el diputado asumió un reto institucional relevante: **reestablecer los vínculos formales con Chipre e instalar el Grupo de Amistad**, el cual aún no se ha constituido. El contexto explica la necesidad de esta gestión: **la Embajada de Chipre en México cerró el 31 de enero de 2020 por razones presupuestales**, y desde entonces la representación chipriota ante nuestro país ha sido concurrente desde Madrid. A pesar de ello, Chipre ha manifestado interés en mantener y eventualmente reactivar su presencia diplomática directa en México, lo que abre una ventana para retomar la relación parlamentaria de manera ordenada y con visión estratégica.

Bajo esta presidencia, el diputado ha impulsado las gestiones iniciales de coordinación con la representación diplomática chipriota y con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con dos propósitos claros:

- 1) preparar la ceremonia de instalación del Grupo de Amistad, y
- 2) definir una agenda temática de cooperación que tenga impacto real.

La ruta que se perfila para el siguiente año legislativo incluye: fortalecer la cooperación turística sostenible (con énfasis en destinos insulares y costeros), intercambio de buenas prácticas en conservación ambiental y gestión del agua, vínculos académicos y culturales, y apertura de oportunidades económicas recíprocas para inversiones y conectividad. En términos políticos, la reinstalación del grupo representa también una señal de que México apuesta por el diálogo multilateral continuo, aun cuando los canales diplomáticos formales atraviesen periodos de ajuste.

En suma, la participación del diputado en estos Grupos de Amistad no se limita a la representación protocolaria: **forma parte de una estrategia de proyección internacional alineada con el desarrollo turístico responsable, la sostenibilidad ambiental y el posicionamiento global de Quintana Roo y de México.**

Gestión y Enlace con la Ciudadanía

Con el propósito de mantener una relación directa, permanente y accesible con la población, el diputado **Luis Humberto Aldana Navarro** cuenta con una **oficina de enlace ciudadano** ubicada en la **Supermanzana 94, 77517 Cancún, Q.R.**, con horario de atención de **10:00 a 17:00 horas**. En este espacio se brinda orientación y acompañamiento en trámites, se reciben solicitudes de gestión, se canalizan problemáticas colectivas e individuales y se da seguimiento a casos específicos en materias como servicios públicos, seguridad, educación, salud, infraestructura y programas sociales. La oficina funciona como un puente entre la ciudadanía y las instituciones, acercando las herramientas del Estado a quienes más lo necesitan.

De manera complementaria, el diputado ha impulsado **audiencias públicas, foros y encuentros comunitarios** en distintos puntos de Cancún y de Quintana Roo, con el fin de escuchar de primera mano las preocupaciones vecinales, necesidades urbanas y demandas sociales. Estos espacios de diálogo permiten recoger propuestas ciudadanas, construir diagnósticos compartidos y alimentar la agenda legislativa con la voz de la gente. A través de estos mecanismos de participación se rinde cuentas del trabajo realizado, se explican las iniciativas presentadas y se construyen soluciones de manera conjunta, fortaleciendo la confianza en las instituciones y fomentando una cultura de participación activa.

Asimismo, a través de la oficina de enlace y del trabajo en territorio se realiza de forma sistemática la **gestión de recursos y la canalización de demandas sociales o apoyos** ante dependencias federales, estatales y municipales, así como ante organismos públicos y programas específicos. Se atienden solicitudes relacionadas con mejoras de servicios, apoyos a colectivos, escuelas, asociaciones civiles y comunidades, procurando siempre que la respuesta institucional sea oportuna, transparente y con impacto real en la calidad de vida de las personas. En conjunto, la operación de la oficina de enlace, las audiencias públicas y la gestión de recursos conforman una política de **cercanía y atención ciudadana constante**, que refuerza la representación legislativa con presencia, escucha y resultados en el territorio.

Comunicación y Transparencia

El diputado **Luis Humberto Aldana Navarro** concibió la comunicación pública como una extensión natural de la función parlamentaria: informar no es un gesto accesorio, sino un deber democrático. Durante el primer año de ejercicio legislativo mantuvo una presencia constante en medios institucionales y redes sociales para explicar su trabajo, fijar postura en debates relevantes y mostrar resultados de manera accesible, de modo que la ciudadanía pudiera seguir el curso de las decisiones legislativas y entender su impacto en la vida cotidiana de Quintana Roo y del país.

En sesiones del Pleno y en comisiones, sus intervenciones estuvieron acompañadas de estrategias de difusión que destacaron los temas de mayor relevancia social. Un ejemplo emblemático fue el pronunciamiento conmemorativo por los **50 años de Quintana Roo**, difundido mediante videos y materiales gráficos, en el que subrayó la dimensión histórica y estratégica del estado en el proyecto nacional. Asimismo, comunicó su participación en los trabajos de la **Comisión de Turismo**, particularmente en asuntos vinculados con Pueblos Mágicos, promoción turística responsable y protección de niñas, niños y adolescentes en destinos turísticos. A través de comunicados y publicaciones posicionó también asuntos ambientales y agroalimentarios, como el debate sobre el **maíz transgénico**, relacionándolos con la biodiversidad, la soberanía alimentaria y el cuidado del patrimonio natural, reforzando en redes una narrativa de trabajo legislativo continuo.

La **rendición de cuentas** combinó estas herramientas digitales con una dimensión territorial. El diputado realizó recorridos periódicos en Cancún y otras zonas de Quintana Roo para informar directamente a la ciudadanía sobre avances legislativos, escuchar demandas sociales y dialogar sobre prioridades públicas, bajo la premisa de que comunicar implica también presencia y escucha. Paralelamente, respaldó que programas, actas, dictámenes e informes fueran publicados en la Gaceta Parlamentaria y en micrositios oficiales, garantizando trazabilidad y escrutinio público. En conjunto, la estrategia de comunicación y transparencia integró presencia institucional, difusión pública y explicación clara de temas complejos, con un objetivo central: que la ciudadanía no sólo conozca qué se hizo, sino por qué se hizo y cómo incide en su vida y en el futuro de Quintana Roo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



 [Diputadas y Diputados Morena](#) |  [@DiputadosMorena](#) |  [Diputados_Morena](#) |  [@DiputadosMorena](#) |  [dip.morena](#)

